



FACULTAD DE EDUCACIÓN

## TRABAJO DE FIN DE MÁSTER

ESTUDIOS AVANZADOS DE EDUCACIÓN EN LA SOCIEDAD GLOBAL

(Curso 2019-2020)

# Participación del ciudadano y Discapacidad

AUTOR/A: Paula Ferreira Álvarez

Salamanca septiembre, 2020

## **RESUMEN**

El derecho a la participación del ciudadano han sido una lucha y una victoria de la humanidad. La participación es el aval y garantía de los derechos humanos. Toda democracia debe promover y garantizar que todos sus ciudadanos puedan ejecutar su derecho a participar en todos los aspectos de la vida social, política, cultural, educativa, económica... que les conciernen y afectan.

Este trabajo tiene como cuerpo conocer las iniciativas y acciones que se llevan a cabo desde las distintas Asociaciones Down de España e Iberoamérica, para que las personas con Síndrome de Down puedan ejercer sus derechos como ciudadanos y participar activa y colectivamente en la sociedad a nivel político, social y económico. La comprobación de resultados nos aportará la capacidad real que las personas con diversidad funcional hacen de la participación activa y su sentimiento de pertenencia a una ciudadanía.

## **ABSTRACT**

The entitlement to citizen participation has been a struggle and a victory for humanity. Participation is the endorsement and guarantee of human rights. Every democracy must promote and guarantee that all its citizens can exercise their right to participate in all aspects of social, political, cultural, educational, economic life, etc., that concern and affect them.

The purpose of this research project is to know the initiatives and actions that are carried out by the different Down Associations in Spain and Iberoamerica so that people with Down Syndrome can exercise their rights as citizens and participate actively and collectively in society at a political, social and economic level. The verification of results will provide us with the real capacity that people with functional diversity make of active participation and their feeling of belonging to a citizenry.

## **Palabras Clave:**

Diversidad funcional, discapacidad, ciudadanía, participación, sociedad

## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN .....	2
2. OBJETIVOS DEL TFM.....	3
3. MARCO TEÓRICO .....	4
3.1 Ciudadanía activa y participación.....	4
3.1.1 Ciudadano y Ciudadanía .....	5
3.1.2 Participación del ciudadano.....	9
3.2 Personas con discapacidad, participación y educación .....	17
3.2.1 Personas con discapacidad y participación .....	17
3.2.2 Marco de referencia de una educación para la participación en personas con discapacidad .....	30
3.2.3 Algunas experiencias .....	42
4. MARCO METODOLÓGICO.....	45
4.1 Objetivos del estudio.....	46
4.2 Población y muestra.....	47
4.3 Técnica de recogida de información.....	47
4.4 Análisis de los datos .....	51
4.5 Discusión .....	71
5. CONCLUSIONES Y LIMITACIONES DEL ESTUDIO .....	74
6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	78
ANEXO .....	84

## 1. INTRODUCCIÓN

El trabajo presentado a continuación, titulado “*Participación del ciudadano y Discapacidad*”, comienza a través del interés que me ha suscitado el cursar asignaturas de ámbito social y ciudadano con colectivos en riesgos de exclusión, tanto de manera económica, como cultural o debido a una discapacidad como es el caso, en el Máster universitarios en Estudios avanzados en Educación en la Sociedad Global.

A lo largo de mi formación universitaria, relacionada en todo momento con la educación, nunca había tenido la oportunidad o quizás interés en sumergirme en el conocimiento de la Educación Social. Esta oportunidad que se me ha brindado a través de los estudios de máster ha originado en mi capacidad profesional un nuevo reto a abordar que, con la realización de este estudio empírico cubierto como un Trabajo de Fin de Máster, podré seguir avanzando en estos nuevos conocimientos ligados a la educación desde una visión diferente a lo que, por mi profesión, puedo encontrarme en las aulas educativas ordinarias.

Asimismo, en mi último periodo de prácticas en una asociación de ayuda a personas refugiadas en el Sáhara, en donde la mayoría de menores tenían algún tipo de diversidad funcional tuve la posibilidad de verificar como los Derechos Humanos, que tanto afloran de manera teórica en estos tiempos que corren, en la práctica es algo absolutamente incomparable, incluso extraño a la hora de poner en práctica. Fue entonces cuando descubrí, que no solo en el ámbito escolar se educa para la participación del ciudadano, si no que el contexto en donde se desarrolle la persona y la sociedad en la que esté sumergido lo educarán en y para ello.

La ciudadanía es algo que debemos entender como una forma de ser, de actuar, de comportarnos, en el Estado del que formamos parte. Se trata de una forma de vivir, de implicarse, de participar, etc. Todos los ciudadanos tienen un grado de actividad y desde la educación se debe inculcar esa participación.

A lo largo de mi formación he escuchado en numerosas ocasiones como las personas con discapacidad cada vez estaban más integradas en la sociedad gracias a planes, proyectos, acciones que se realizan desde asociaciones representantes de diferentes diversidades funcionales. Pero no ha sido hasta este año cuando de verdad he comprendido y me he sumergido en el conocimiento de este tipo de organizaciones de colectivos y por qué, aún hoy en día, son tan necesarias a la hora de romper esquemas preestablecidos por la ciudadanía así como barreras sociales y prejuicios hacia este colectivo de personas.

Este trabajo se encuentra estructurado en diferentes apartados, en los que principalmente se observa un marco teórico y un estudio empírico. Dentro de los dos principales, se pueden encontrar subapartados organizados de manera contextual.

El apartado teórico se ha realizado a través de una exhaustiva búsqueda de información en diferentes formatos, tanto físicos como en línea, todos ellos citados bajo las normas APA en el apartado bibliográfico.

El apartado técnico, o estudio empírico, ha sido construido a través de un formulario cuantitativo y cualitativo en el que se han analizado los resultados obtenidos a través de tablas de frecuencias, gráficos y nubes de palabras.

Para terminar el trabajo, se concluye con unas opiniones subjetivas sobre lo que se ha obtenido y que dan paso a los problemas y limitaciones contextuales que se han tenido para realizar el TFM.

Por último, me gustaría precisar el uso, en ocasiones, del género masculino para generalizar a la hora de hacer referencia a las personas o colectivos de personas que en este trabajo se mencionan.

## **2. OBJETIVOS DEL TFM**

Por medio de esta investigación, se pretende una aproximación a la situación real de las personas con discapacidad y sus necesidades de participación ciudadana de acuerdo con los siguientes objetivos:

### Generales

- Reflexionar sobre los ámbitos y posibilidades de la participación activa como ciudadanos de las personas con discapacidad.
- Perfilar las dimensiones y realidad de la formación para la participación de las personas con discapacidad como ciudadanos activos.

### Específicos

- Conocer la diversidad y realidad de las necesidades de formación para la ciudadanía activa en las personas con discapacidad
- Conocer y analizar los diferentes datos a través del porcentaje de participación de los ciudadanos con discapacidad.
- Identificar los diferentes problemas en la participación activa de los ciudadanos con discapacidad en la sociedad.
- Identificar los medios de participación ciudadana con personas con discapacidad
- Identificar las diferentes carencias que pueden ocasionar la participación del

colectivo a trabajar dentro de los medios actuales.

### **3. MARCO TEÓRICO**

El derecho a la educación y la participación del ciudadano han sido una lucha y una victoria de la humanidad. Así por ejemplo tratados como el de los Derechos Humanos, destinan y defienden la educación como aquel que garantiza el disfrute en igualdad de condiciones de los demás derechos sin realizar distinciones por diversas características funcionales o contextuales de la persona (Parra, 2010).

Sin embargo, la transformación que ha sufrido la educación y la participación del ciudadano con este colectivo social ha sido plural. A fin de que sea comprensible posteriormente el estudio empírico que se realiza, es necesario realizar un marco teórico donde se expliquen las cuestiones que van a ser abordadas.

#### **3.1 Ciudadanía activa y participación**

Los seres humanos, al disponer de raciocinio y teoría de la mente (adquirida en las primeras etapas evolutivas del ser humano), son capaces no solo de atribuir intenciones y capacidades a otras personas, sino también de sopesar las consecuencias de nuestros actos, y así guiar nuestros propios comportamientos en función de estas. Asimismo, son estas capacidades cognoscitivas y, sobre todo, volitivas, las que nos ayudan a valorar las consecuencias de nuestros actos (en función de, por un lado, nuestros principios, valores y ética y, por otro, de la legalidad y la normatividad social) y actuar en consecuencia.

Además, como seres sociales las conductas de ayuda, cooperación y altruismo (comportamiento prosocial) son una parte significativa de nuestra personalidad. Este tipo de conductas, dirigidas a buscar el beneficio ajeno, son una parte esencial de la naturaleza del ser humano. Puede extraerse de dicha síntesis la importancia de la ciudadanía, participación y educación como forma de moldear este comportamiento y adaptarlo a los límites impuestos por cada sistema social, creando una sociedad acondicionada y apropiada al tiempo donde se compone.

La ciudadanía y la participación han sido objeto de estudio a lo largo de la historia universal, ya que implica un punto de encuentro de diferentes lógicas, las cuales han intentado descifrar no solo sus características sino también su origen, con el objetivo de identificarlas como innatas o adquiridas. Este hecho ha propiciado un sinnúmero de debates que continúan en la actualidad, si bien las evidencias científicas (derivadas de estudios longitudinales, transversales, etc.) han puesto de manifiesto el componente

adquirido/aprendido como el factor más significativo en la dimensión de la ciudadanía. Es por ello que, al final del presente análisis, se procederá a estudiar la importancia del factor educacional como herramienta para modular nuestro comportamiento hacia la participación del ciudadano (en línea con el sistema de valores que proteja los derechos humanos en la respectiva sociedad).

Para comenzar, es necesario hacer una descripción sobre los conceptos que van a tratarse, con el fin de esclarecer las diferentes manifestaciones sobre lo que el trabajo versa.

### ***3.1.1 Ciudadano y Ciudadanía***

De manera corriente, se puede encontrar el concepto de ciudadanía definido en varios niveles de categorización encontrándonos tres representados por la terminación de ciudadanía y ciudadanía activa a través de la participación. El primero de ellos, tiene una similar tesis a la ciudadanía como una condición legal, seguida de una ciudadanía sensata y comprometida, en donde el sujeto conoce y ejerce sus derechos y deberes y, en el tercer y último eslabón, aquella ciudadanía juiciosa e implicada a través de la participación del ciudadano y transformación de la conciencia crítica.

Lizcano (2012), escribe que el término ciudadano se ubica en un ámbito de pertenencia colectiva junto con las características que se agregan al mismo; mientras que, la acepción de la palabra ciudadanía se incluye dentro de esa delineación, pero también atendiendo a la condición o a la actuación que deben tener los sujetos pertenecientes a ella, contemplando así la actitud calificada dentro de una grata moral y ética para la sociedad en cuestión.

Este sentimiento de pertenencia a un colectivo tiene dos acepciones que, según el autor, se encuentran interrelacionadas. La primera de ellas es la unión de los ciudadanos de una misma comunidad simultáneamente a la separación de quienes no pertenecen a ella. Por otro lado, esta separación de sociedades origina diferentes condiciones sociales en donde el sentimiento de pertenencia vuelve a originar, de nuevo, una separación de otras colectividades.

Las designaciones de los términos ciudadano y ciudadanía indican una totalidad de los miembros de la sociedad (habitantes) en un sentido amplio. Para ello, y citando al diccionario Vox (2012) el autor redacta un significado del término ciudadanía como condición legal, de tal forma que los sujetos tienen una serie de derechos y deberes sociopolíticos con los que puede acceder a la participación del ciudadano en una sociedad determinada. Para ello, se debe entender y comprender aquella ciudadanía conformada

por el cúmulo de derechos tanto sociopolíticos como económicos.

Borja (2012) determina el concepto de ciudadanía bajo la misma línea que se ha detallado previamente, es decir como la acumulación de deberes y derechos correlativos entre los miembros estatales y las personas especificadas en su ejercicio de pertenencia a una sociedad. Por tanto, la ciudadanía consciente y responsable es aquella donde el sujeto se compromete con el ejercicio de los derechos y deberes sociopolíticos que le capacitan para ser parte activa en la vida pública de la ciudadanía, aquel que conoce y cumple con sus deberes y que también ejerce sus propios derechos. Asimismo, el autor retoca el significado de ciudadanía orientándose en las bases de una ideología liberal-democrática y en un pensamiento de Estado de Derecho de pleno siglo XXI.

En esta percepción, se puede encontrar ya un sujeto activo en una ciudadanía crítica y comprometida y, a su vez, pudiendo diferenciar entre tres tipos de ciudadanos: aquel que protesta y reclama por sus derechos, aquel que de manera altruista insta a lo mismo que el anterior pero por los demás ciudadanos y, por último, aquel que a través de la participación tiene una percepción de mejora o engrandecimiento del sistema de derechos y deberes que componen la ciudadanía de donde es participe (Bobes, 2000; Lizcano, 2012).

De acuerdo con este planteamiento, existen ciudadanos pasivos y activos atendiendo a su grado de implicación. Esta medida puede ser valorada a través del involucramiento político nacional, municipal, organizacional..., en la elección de representantes de la ciudadanía y, directamente, en los procesos donde la toma de ciertas decisiones y acciones sería determinante de una democracia inmediata. Por ello, existen diferentes definiciones de ciudadano; por un lado se encuentra el planteamiento de aquel sujeto pasivo quien, pudiendo ejercer formalmente, no participa en asuntos de titularidad pública, mientras que por otro lado, existe aquel ciudadano activo que participa en dichos asuntos sin atender a su posición social y jurídica. Atendiendo, a su vez, a los ciudadanos como seres democráticos, su conducta tiende a guiarse por unos valores existentes más allá de los que se conocen como rigurosamente democráticos, ya que se encuentran directamente conexos con otros aspectos del contexto imperante.

En este mismo orden, el ciudadano ejemplar es quien actúa y se comporta, de manera pública y privada, ciñéndose a los valores democráticos constituidos por la sociedad, quien al mismo tiempo, cumple sus obligaciones y responsabilidad en todos los ámbitos sociales autorrealizándose y, de manera altruista, ayudando al frágil y en defensa de un desarrollo sostenible. Se observa así como el ciudadano ideal, aquel que es digno

de dar y servir de ejemplo, cumple con las obligaciones traspasando lo prescrito por la ley, alcanzando el máximo nivel de desarrollo moral necesario para una ciudadanía avanzada (Lizcano, 2012).

Según Mata, Ballesteros y Padilla (2013), el concepto de ciudadanía es dinámico y relacional. Está encauzado al avance de capacidades y valores sociales para la creatividad, la acción y la transformación social. Además, las autoras citan a Marshall (1998) para ofrecer otra perspectiva sobre la ciudadanía, en donde se le otorga un significado de igualdad social, con una pertenencia como miembro atendiendo a sus derechos civiles, políticos y sociales.

Atendiendo a la actualidad, y habiendo evolucionado el término al que nos venimos refiriendo, el significado del mismo se refiere ahora ya también a la participación democrática de los ciudadanos. Haciendo reseña las autoras a Benedicto y Morán (2003), la ciudadanía “Se concibe como un concepto dinámico y relacional, una forma colectiva de pertenencia activa a la comunidad que implica el desarrollo de identidades y sentimientos de solidaridad e implicación” (p. 53).

Apuntando a lo que arriba se ha especificado, la ciudadanía comprende nociones como la igualdad, la defensa de los derechos, la representación del ser humano como ciudadano activo y participativo en la sociedad actual. Para ello, la educación ha sido y es el principal actor de socialización y concienciación de la sociedad para participar activamente en ella (Puig y Morales, 2015).

De nuevo Lizcano (2012), concluyendo con el apartado, completa el concepto de ciudadanía con aclaraciones de los agentes involucrados en el aporte de significado. Para él, ciudadanía es la pertenencia a una comunidad sociopolítica que se encuentra ligada a derechos naturales y fundamentales como la libertad, la justicia, etc., y con respecto a esto se establece con la práctica de tres tipos de derechos humanos: los civiles, los políticos y los sociales, que su vez podemos ampliar con nuevos derechos conformado a partir de la evolución de la sociedad, y que pertenecen a ámbitos como el digital o el transnacional/planetario. Por ello, la ciudadanía no es solo una propiedad que concede un estatus determinado, sino que también es un trabajo imprescindible para comprender y asumir uno de los retos actuales para instituciones y organizaciones de las sociedades y para personas implicadas con la sociedad donde viven.

Siguiendo a Cieza (2019) se resume en la siguiente tabla los términos y aspectos básicos que han servido para demarcar el concepto de ciudadanía activa.

**Tabla 1**

*El concepto de Ciudadanía Activa*

	<b>Niveles de Ciudadanía</b>	<b>Categorización</b>
<b>CIUDADANO/A</b>	Ciudadanía como condición legal	La persona como sujeto de los derechos y deberes establecidos
	Ciudadanía consciente y responsable	Ciudadano que conoce y cumple con sus deberes y que también conoce y se encuentra capacitado para ejercer sus propios derechos.
<b>CIUDADANO/A</b> <b>ACTIVO/A</b>  <b>Participación</b>		Ciudadano/a que es capaz de reivindicar y defender <b>sus propios derechos</b> cuando éstos se ven debilitados, coartados, anulados o amenazados ( <b>ciudadano/a reivindicativo</b> )
		Ciudadano/a que se esfuerza, por el <b>reconocimiento, provisión y defensa de los derechos de los demás ciudadanos</b> por la mejora de las condiciones reales de la ciudadanía, por la denuncia, reivindicación y sensibilización, por los intereses generales y el bien común, por el bienestar general ( <b>ciudadano/a solidario</b> )
	Ciudadanía crítica y comprometida	Ciudadano/a comprometido con la transformación, mejora o ampliación del propio “sistema” de ciudadanía vigente y establecido (definición, estructura, garantías, derechos, deberes...) para que sea más justo, igualitario, democrático, etc. Tomar conciencia crítica de la sociedad y el mundo en que se vive y transformarlo ( <b>ciudadano/a transformador</b> )

Fuente: Cieza, J. A. “Ciudadanía y participación social”. Facultad de Educación de la Universidad de Salamanca. Salamanca. 2 de diciembre de 2019.

No obstante, se realizará una ampliación, en puntos sucesivos, con respecto al

contenido de los Derechos Humanos ya que su reconocimiento, contenido y defensa es un compromiso y responsabilidad de la participación como ciudadanos activos.

### 3.1.2 Participación del ciudadano

Para delimitar lo que se entiende como participación del ciudadano, se debe explicar que esta es uno de los elementos que aparecen en las definiciones de ciudadanía democrática, donde la propia libertad del individuo se ve sujeta a una participación activa en los asuntos públicos. Esta idea liberal de ciudadanía ha resultado ser un vago pensamiento de la persona, sintiéndose una consumidora de servicios de la propia nación, donde ofrece a cambio un apoyo con su voto al poder que desarrollan las políticas sociales.

La participación del ciudadano, como se verá más adelante, parte de una ciudadanía activa donde se practican ejercicios públicos de manera consciente y responsable, y asimismo, se consigue ser un ciudadano reivindicativo y transformador con la sociedad.

**Figura 1**

*Delimitación de Participación Ciudadana*



Sin embargo, la ciudadanía que se considera activa o participativa ha sufrido críticas debido a su carácter anacrónico, ya que la globalización de las sociedades del aprendizaje impide una participación directa de toda ella, siendo esta solo posible en colectividades reducidas. Otra de las críticas sería la argumentación de la apatía sociopolítica de las personas, menguando la moralidad ciudadana exigida en aquellos sujetos activos y participativos en políticas sociales y públicas.

Dichas detracciones han sido rebatidas por intelectuales que aprecian la participación del ciudadano de tal modo que, sin ella, la democracia que se conoce en la actualidad no existiría. Por ello, la participación no es solo una concepción fuerte de la ciudadanía, siendo esta el resultado de una autorrealización individual y vida cívica, sino que, además, es el aval y garantía de los derechos humanos, tanto propios como colectivos

y que, por tanto, además de una condición para asegurar los derechos humanos también es parte de la dignidad del sujeto libre, quien se preocupa y actúa por el bienestar público y privado.

La participación del ciudadano es, pues, un medio seguro y necesario para la toma de decisiones. Es posible disfrutar de los derechos humanos y tener garantizados los servicios públicos si se cumple con el deber de participación, no solo a través de la política, sino también con el pago de impuestos, cumplimiento de las normas sociales, etc. La responsabilidad social y pública se argumenta como vía necesaria de la libertad. La aportación y contribución democrática que se demanda es la del conjunto de la sociedad, ciudadanos y ciudadanas, sin hacer sesgos de ningún arquetipo.

No solo las leyes y los organismos institucionales son ineludibles para conseguir ciertas oportunidades y capacidades de convivencia pacífica e igualitaria, sino que también los individuos pertenecientes a una colectividad se compromete con el avance hacia una participación activa y democrática, de manera real y experiencial.

La defensa de esto alude a que el reconocimiento de la dignidad de los ciudadanos y ciudadanas en igualdad como sujetos libres caracteriza la alternativa por una ciudadanía igualitaria e inclusiva. Asimismo, la búsqueda de intereses comunes en la sociedad permite el sufragio universal, de tal manera que se tengan en cuenta la mayoría de las aspiraciones de la colectividad de los miembros. Esto produce unas justas circunstancias que crean una participación de calidad, contextualizada a una decisión tomada de manera social y justa (Guichot, 2013; Peña, 2008).

Para García (2011), el significado de la unión de los términos de participación y ciudadanía es arduo de establecer con gran seguridad, ya que contiene diferentes fines y acciones sociales dependiendo del contexto.

Por un lado, el origen de ciudadanía en la sociedad moderna y actual reside en la comprensión de cada sujeto para tomar decisiones y elegir si participar o no en los asuntos políticos existentes. Si la gran parte de la ciudadanía decidiera no participar, la democracia no sería capaz de existir. Bajo el mismo puesto, toda democracia debe certificar que los sujetos comprendidos en ella puedan ejecutar su derecho a participar en las cuestiones públicas. En una democracia de calidad, los organismos institucionales deben gestionar las oportunidades que se les ofrecen a los ciudadanos en políticas públicas. Un buen ejemplo de una de las oportunidades de participación básica de la sociedad democrática es la participación en los procesos electorales.

Para este mismo autor, una de las características incuestionables de las sociedades

del conocimiento actuales es la representación minoritaria de los procedimientos y conductas seguidas y participativas de toda personalidad política. Es importante destacar cómo los presupuestos en participación y la toma de decisiones de los representantes políticos de la ciudadanía se establecen, en aras de conseguir una plena libertad de elección y ejercicio de acciones.

Existen autores que señalan cómo la participación del ciudadano es la solución de problemas, a partir de orientaciones establecidas de manera alternativa de la ejecución de políticas públicas, a la vez que son característicamente apreciables en el dominio de las políticas sociales (Peroni et al., p. 2019).

Dentro de la participación del ciudadano encontramos también dos ámbitos de implicación o acción: individual y colectiva

**Figura 2**

*Acciones de participación del ciudadano*



La participación como acción individual ofrece a cada persona la oportunidad de implicarse desde una identidad personal y autónoma y mediante el discurso y/o la acción, en su construcción como ciudadano consciente y responsable y a la vez, crítico y comprometido.

Por otro lado, la acción colectiva permite a las personas implicarse activamente desde una identidad conjunta (actuar con y junto a otros) en cuatro ámbitos de su realidad vital: participación social, política, ciudadana y económica.

**Figura 3**

*Participación a través de una acción colectiva*



Fuente: Cieza, J. A. "Ciudadanía y participación social". Facultad de Educación de la Universidad de Salamanca. Salamanca. 2 de diciembre de 2019.

Autores como Trilla y Novella (2011), afirman que la razón jurídica de participación de toda la ciudadanía está sesgada por ámbitos como pueden ser la edad, la nacionalidad o aquellas personas en situación de discapacidad. Apuntan que, por ejemplo, la población infantojuvenil no constituye una ciudadanía con una futura participación, sino que desde que nace tiene dicha posibilidad de actuación. Además, la participación no solo es principio, sino que también es un derecho de ciudadanía permanente desde edades más jóvenes hasta edades más adultas. Aunque con todo, los derechos concernientes a la participación han sido los que más debates han originado; desde las infracciones, pasando por las evidentes insuficiencias en la aplicación real, hasta las interpretaciones dispares que se crean en el uso particular de cada persona perteneciente a una sociedad.

Se puede teorizar que la participación general de la ciudadanía, y por ello los sesgos que implican y que han sido citados anteriormente, constituye un avance evolutivo y social de los ámbitos en los que ocurre. La calidad de un proceso se perfecciona cuando las personas participantes ejercitan de manera activa sus proposiciones, constituyendo y demostrando que no por ser una ardua tarea, se pierde eficacia ni eficiencia en su ejecución.

Desde un principio, se ha relacionado el proceso de participación con la

democracia, fundamentando que un colectivo regido por este tipo de organización social y política, desempeña mejor las funciones de participación que un estilo no democrático. El modo democrático y, por ende, el proceso de participación del ciudadano, no solo avala derechos fundamentales y certifica la libertad de manera cuantitativa, sino que también logra que aquellos espacios en los que se aplica obtengan mayores beneficios.

Se habla de participación como el conjunto de la población en su totalidad, afectados directa o indirectamente por la toma de decisiones finales, no solo de aquellos conjuntos de personas más constituidos y habituales a congregarse ante situaciones injustas. Es decir, el proceso de participación en cualquier esfera debe producir a su vez, aquellos valores de mejora en el ejercicio de dicha esfera (Trilla y Novella, 2011).

Según Naval y Altarejos (2002), el derecho a participar, siempre comprendiéndolo desde la coexistencia social, es el núcleo de una sociedad democrática y participativa, con una responsabilidad individual dentro de la acción política. Bajo sus mismos discursos, designan la apremiante necesidad de la educación como vía y canal de la participación democrática en la ciudadanía, ya que “la democracia está directamente relacionada con la educación y la participación; pues la democracia se constituye, en parte, por la participación de los ciudadanos en los poderes democráticos” (p.2).

Los mismos autores afirman que, indudablemente, sin la participación del ciudadano no hay comunidad y que por ello es ciertamente la participación la que lo consigue. Así, es posible una comunidad democrática, pero no se concibe como una verdadera comunidad si no se tiene participación.

Así pues, ampliando términos, y destacando entre otros la ECD (Educación para la Ciudadanía Democrática) a nivel europeo, se define como experiencias privadas e individuales en busca de acciones que promuevan y desarrollen las comunidades que se encuentran comprometidas con la sociedad, aquejando de esta manera al individuo mismo y sus relaciones interpersonales, al origen de las identidades personales y colectivas y a las condiciones de vida en común.

La ECD se dirige a todo tipo de públicos, sin importar edad o rango social que se tenga, además es un proceso de adquisición de conocimientos continuo centrado en estos fines: “participación, colaboración, cohesión social, accesibilidad, equidad, responsabilidad y solidaridad” (p. 88). Al mismo tiempo, se centra en ofrecer ocasiones de obtención, puesta en práctica y transmisión de aquellos conocimientos, valores y aptitudes respectivos a las bases de la democracia actual y con gran diversidad de contextos formales y no formales de enseñanza y aprendizaje (Puig, Domene y Morales,

2015; O'Shea, 2003).

La identidad y el sentimiento de pertenencia a desarrollar debe tener asentada la caracterización con unos valores esenciales, sostenes y apoyos de un ideal social que es el fruto y creación de una legítima democracia. Todo ser humano debe formarse para la vida social y pública como ciudadano. La magnitud en el ámbito sociopolítico demanda la atención de los intereses colectivos como un aspecto que debe ser trabajado y ejercitado de manera cívica. Por ello, es necesaria que tanto la educación como la defensa de los Derechos Humanos a través de la misma y de la posterior participación del ciudadano, sea un fomento de los valores cívicos y públicos. Con ello, también se hace referencia a una educación y defensa común a todos, incluyendo el pluralismo de ideologías y de la relatividad de las creencias, que son aspectos respetados dentro de lo que se ha venido teniendo en cuenta como democracia. La educación debe pensarse como escuela de ciudadanía; un espacio donde se promueva, proteja, defienda y fortalezca el cumplimiento y mejora de todos los Derechos Humanos: civiles y políticos, sociales, culturales y económicos, transnacionales, planetarios y digitales (Guichot, 2013).

#### 3.1.2.1 Los Derechos Humanos y la Participación

Previamente, se había hecho mención a aspectos relacionados con los Derechos Humanos ya que, tal y como se mencionaba, su reconocimiento, contenido y defensa es un compromiso y responsabilidad de la participación como ciudadanos activos.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos insta en su artículo 1 que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”. Esto significa que se exige, como principio fundamental del sistema universal de los derechos humanos, el derecho a la no discriminación y el respeto por la integridad de la vida humana.

La nueva concepción, que desde la ciudadanía se hace, de los Derechos Humanos implica el avanzarse desde la universalidad de los mismos, hacia la legitimización de estos en sectores determinados de la sociedad, donde se encuentran, entre otros, los y las menores. La actuación plena de los Derechos Humanos necesita un mínimo de desarrollo y avance social, sorteando las barreras económicas y discriminatorias que surgen a partir de desajustes socioeconómicos en ciertos grupos de personas y colectivos (Ministerio las Culturas, las Artes y el Patrimonio de Chile, 2020).

En la sociedad actual predominan los derechos políticos universales por encima de las pertenencias comunitarias; sin embargo, el ejercicio social se ha visto más ligado a la aceptación de normas y reglas que a la libertad y la creatividad de aquellos quienes componen una colectividad (Hernández, 2017).

Según el COE (2017), la participación en la vida pública, política y cultural es un derecho humano básico registrado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, un principio elemental de estos derechos y una condición democrática de todas las personas que insta a participar en la sociedad y las elecciones de manera libre, a participar en la vida cultural, a la libertad de expresión y reunión pacífica y a afiliarse en sindicatos.

Existen diversas maneras de clasificar los Derechos Humanos para su comprensión. Varios estudios proponen, por una parte, la clasificación histórica reconocida globalmente y, por otra, la clasificación jerárquica donde se distingue entre aquellos derechos básicos o esenciales y aquellos complementarios o adicionales. Como se ha mencionado, la clasificación con más reconocimiento es la primera y, en ella, se distinguen tres generaciones entre ellos, basadas para su distinción en la paulatina cobertura que han ido aguardando los Derechos Humanos.

Los derechos de primera generación, que se consiguen gracias a la participación como toma y protección de la libertad y política social de los ciudadanos, surgen a partir de la Revolución Francesa y están integrados por derechos civiles y políticos. Por un lado, los derechos civiles estarían compuestos por aspectos relacionados con la integridad física, la moral, la seguridad, la igualdad y no discriminación, derechos individuales y de reunión, derechos de justicia y defensa jurídica, etc. Mientras que los derechos políticos estarían compuestos por el derecho al voto, a elegir y participar en cargos públicos, de asociarse y reunirse con resultados políticos, etc.

La participación del ciudadano a través de la toma y protección de la igualdad y justicia social, así como el bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos constituyen los derechos de segunda generación. Estos están formados por Derechos de tipo colectivo, social, económico y cultura, que se originan a partir de la Revolución Industrial y, significa la obligación del Estado y la satisfacción económica del mismo. Dentro de estos derechos sociales se destacan, entre otros, el derecho a la educación de calidad, el derecho a la salud y seguridad social con una cobertura sanitaria universal, una vivienda digna, un medio ambiente saludable, el acceso a la cultura y a todos los aspectos de la vida pública.

La tercera y última generación contemplada formalmente de los Derechos Humanos se consigue gracias a la participación como defensa de los bienes comunes desde una zona local hasta una nacional, con visión y proyección hacia la responsabilidad planetaria, ciudadana (inclusiva, solidaria...) y transcultural. Se forma gracias a los llamados Derechos de los Pueblos o de Solidaridad, y son la respuesta a la necesidad de

cooperación entre las naciones y grupos integrantes. Esta generación se conforma a través de los derechos transnacionales y/o planetarios con la inserción e inclusión, la paz, una vida digna con independencia política y económica, con una identidad cultural particular de cada ciudadanía, la coexistencia pacífica entre ellas, contando más que nunca con el derecho a la asistencia humanitaria, el asilo político o el derecho a refugiarse, entre otros.

Sin embargo, existe una cierta generación de Derechos Humanos que han sido creados debido a la globalización y a la participación como defensa y protección de los sujetos pertenecientes a la ciudadanía en el mundo digital actual. Hablando de una manera correcta, no es una generación creada, sino un avance y adaptación de los anteriores al mundo virtual, global y la realidad digital, debido a las TIC (nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación) y que ofertan el libre acceso y uso de la información y conocimiento, la protección de datos y seguridad digital, así como la formación en este ámbito (Aguilar, 1998; CESOP, 2017).

Bajo la línea que sigue la misma autora, se debe aclarar más específicamente el conjunto de los derechos humanos dentro de cada generación. Además, se debe considerar que todos ellos tienen tres características en común, la interdependencia, la indivisibilidad y la universalidad y, que a su vez, son clasificados en aquellos derechos generales pertenecientes a todas las personas y aquellos específicos, concretados para grupos más frágiles como niños, mujeres, personas con discapacidad... (Aguilar, 1998).

Como se ha venido diciendo desde un principio, la participación del ciudadano se ha convertido en un derecho por sí sola, innata a la naturaleza del ser humano. Cada individuo tiene la responsabilidad de procurar por ella, a través de una responsabilidad individual. Además, la sociedad como colectivo local, regional, nacional o supranacional, tiene también el compromiso de establecer ambientes financieros, políticos, sociales, educativos, etc., con el resultado de que cada individuo pueda ejercitar este derecho, habilitando una responsabilidad colectiva (Rosano, 2013).

Indiscutiblemente, para ser competentes y hábiles en la convivencia como seres sociales o para tomar parte en la ciudadanía con plena responsabilidad y adeguido, es necesaria la obtención y producción de conocimientos sobre el pasado histórico, cultural y político, y el presente de la humanidad. De igual forma, también es necesario obtener la capacidad de razonar ante problemáticas sociales con el fin de participar de manera constante aplicando esos conocimientos a la realidad sociopolítica y cultural (De Alba, García y Santisteban, 2012).

Para Naval y Altarejos (2002), la democracia propicia la participación y es capaz

de potenciar la escuela como comunidad. La escuela, como institución educativa tiene un objetivo claro, el educativo, y toda extensión perteneciente a ello, como la social, la política y la económica, halla su significado individual en el propósito educativo.

### **3.2 Personas con discapacidad, participación y educación**

El ideal de democracia confiere unos derechos y deberes a todas las personas que la forman sin realizar ningún tipo de distinción. Para el colectivo de personas con discapacidad, esta democracia participativa y activa en la que conviven ha ido evolucionando a lo largo del tiempo y, en la actualidad, aunque siga siendo necesario un avance, pueden participar de manera individual o colectiva en ámbitos como el político, social, económico y/o ciudadano más asiduamente.

A continuación, se realizará una introspección de la participación activa individual y colectiva de este colectivo de la sociedad para su mejor comprensión.

#### **3.2.1 *Personas con discapacidad y participación***

Desde el comienzo de este trabajo, se ha visto que las teorías de la democracia han otorgado una gran importancia a la necesidad de fomentar las vías de participación de los ciudadanos con discapacidad en la aceptación de las decisiones políticas, más allá del voto universal en la elección de representantes políticos, que es habitualmente la forma de participación pensada en la democracia cotidiana. Esto ha dado como resultado el concepto de democracia participativa, considerado un modelo más desarrollado de democracia, obtenido al mismo tiempo por las aportaciones que se concretan como el ideal de democracia, la conocida como deliberativa, que exige también la participación de todos los ciudadanos y ciudadanas en los procesos de deliberación sin hacer sesgos sociales o distinciones de ningún ámbito.

La mera existencia de las vías adecuadas para la participación activa de manera individual y/o colectiva, a través de lo político, social, ciudadano y/o económico en la toma de decisiones, fortalece la calidad de la democracia; permite mejorar la calidad de las decisiones desde la visión de su orientación al bien común y motiva a las personas a una mayor implicación en el proceso participativo, dando lugar a una ciudadanía competente, informada y motivada por los temas públicos, que tiene la capacidad de pronunciarse públicamente y argumentar sus preferencias y necesidades (Martínez, 2010).

Construir una sociedad que incluya a todas las personas sin hacer distinciones de ningún grado es un derecho y deber, a partir de los que se ofrecen oportunidades en los

servicios básicos de un estado de bienestar y progreso, tales como la educación, la salud, la cultura, la inserción laboral e incluso, la innovación. De esta manera, la creación y oferta de servicios accesibles para todos los colectivos de personas es, al mismo tiempo, deseable y atractivo desde un punto de vista educativo y sociopolítico. Ciertamente, a partir del análisis de participación del ciudadano y educación de las personas con discapacidad, se intentará conocer cómo ha evolucionado y en qué estado de la cuestión se encuentra desde asociaciones y organizaciones que trabajan con este colectivo.

Más del 15 % de la población mundial vive con algún tipo de discapacidad registrada, algo que va en aumento debido al continuo envejecimiento de la población. Esas personas, con frecuencia, no pueden participar activamente en la sociedad a causa de barreras físicas y económicas, prejuicios sociales, sistemas educativos que no las contemplan, etc. Es por ello que, en pleno siglo XXI y de lleno en la sociedad del conocimiento, la capacidad resolutive de un 15 % de la población mundial está siendo desperdiciada, según indican Hernández y Millán (2015).

Con el fin de dar solución a esa problemática, los mismos autores abogan por construir una sociedad inclusiva de manera altruista, de derecho de oportunidades y mercado igualitario para todos los colectivos que la constituyen, con el fin de organizar y brindar productos y servicios accesibles para todos de manera socialmente deseable y atractiva económicamente. Bajo esta perspectiva, la incorporación laboral proporciona a la persona (con o sin discapacidad) un contexto principal de socialización e independencia económica. Por tanto, asegurar el camino al mercado laboral de las personas con discapacidad es una necesidad obligatoria para conseguir una verdadera integración en la sociedad, y empieza por ofrecer servicios de calidad como la enseñanza.

Para comprender mejor el término de discapacidad y dónde se encuentra la sociedad actual con este colectivo de personas, es necesario abogar por una amplia explicación.

Existen muchos tipos y grados de discapacidad. Se considera que una persona tiene discapacidad cuando sufre algún tipo de condición que le limita o impide desarrollar su vida cotidiana de manera totalmente autónoma. Actualmente, el uso coloquial del término discapacidad puede estigmatizar la situación de la persona e impedir su integración en la sociedad, por lo que se prefiere utilizar diversidad funcional, evitando así los estereotipos y prejuicios con respecto a este colectivo. Sin embargo, el término discapacidad es una definición técnica utilizada por las administraciones que valoran si la persona es autónoma de manera que pueda vivir su vida sin problemas, nunca como

una definición del valor ni de su rol en la sociedad (Dudas legislativas, 2020).

La definición del término no está perfectamente establecida, ya que se ha ido transformando y evolucionando a lo largo de la historia a través de estudios de disciplinas como la pedagogía, psicología y medicina. Los progresos realizados han ayudado a comprender las propiedades de estos grupos de personas, provocando un cambio de mentalidad y actitudes en la sociedad gracias a lo cual se entiende la “diversidad funcional” como un conjunto de aspectos contextuales que intervienen en el desarrollo de una vida comprendida como normal en la sociedad (Geva, 2011).

La diversidad funcional implica que las condiciones habilitantes que la persona aprende a desempeñar en su vida diaria y que le permiten dar respuesta ante distintas experiencias no se desarrollan o aprovechan de manera completa. La diversidad se pronuncia en la relación con el entorno, depende de la persona como de las barreras arquitectónicas existentes. En la sociedad actual conviven personas con diversidad funcional grave y múltiple (limitaciones muy importantes y presencia de más de una discapacidad) que necesitan sostén físico en muchos ámbitos de su vida (Plena Inclusión, 2020).

Existen autores como Levín et al. (2015), quienes definen el término de discapacidad como:

Cuestión del individuo y de la cultura que le rodea; se origina en un estado que impacta a la persona en su funcionamiento, pero se establece en interacción con su entorno, por lo que ha puesto al individuo en situación de desventaja y en una perspectiva negativa (p. 146).

Debido a esta situación de desventaja y a la percepción negativa asociada al estigma que se atribuye a dicho colectivo de personas, hay un riesgo de exclusión sociocultural, laboral, educativa, etc. Así pues, al detectarse ese riesgo, es cuando se deben poner en marcha las políticas de participación del ciudadano para conseguir la plena inclusión de estas personas en la sociedad, a través de la defensa de los derechos de las personas con discapacidad.

La defensa de derechos de este colectivo ya no está en manos exclusivas de los familiares y profesionales que con ellos conviven y trabajan, sino que también en los propios protagonistas; de modo que participen en la toma de decisiones y propicien su participación activa, de manera individual o colectiva, por razones económicas, políticas, ciudadanas y sociales. Lo que se denomina democracia participativa se aleja de la habitual visión de compasión, ya que implica aceptar una serie de responsabilidades para con la

sociedad en la que se integra este colectivo social (Gaspar, s.f.).

Bajo una misma línea ideológica, Santamaría et al. (2013) argumentan que la participación del ciudadano vinculada a la concepción del modelo de la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF) es calificada como el acto de implicarse en una situación vital como resultado final para este colectivo. Del mismo modo que, tal y como decía Levín et. al (2015), no ha sido hasta la actualidad que esta definición fue limitada ya que previamente se definía como la totalidad de la ejecución de los hábitos de la vida, consecuencia de la relación directa entre elementos personales (como el sistema orgánico del individuo, aptitudes, edad y sexo) y aquellos contextuales (físicos y sociales).

La participación es el aspecto más importante dentro de la sociedad y, para las personas con discapacidad también es igual de importante porque es su derecho por ser ciudadanas/os. Sin embargo, hace relativamente poco tiempo que este colectivo de la sociedad puede participar, y esto ha sido gracias a las siguientes leyes:

- **La Convención Internacional de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad**, donde se protege y defiende todos los derechos y deberes de las personas con diversidad funcional e indica que deben tener una participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones. La intención de este convenio es promover, proteger y asegurar la igualdad de todos en los derechos humanos y en las libertades. Se destacan cuatro de sus artículos.

- Artículo 3.a, en donde se recogen principios como el respeto a la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas de este colectivo.

- Artículo 19, donde se reconoce el derecho en igualdad de condiciones de todas las personas con discapacidad a vivir en comunidad con igualdad de opciones y la adopción de medidas pertinentes para su pleno goce social e inclusivo (Diputación Foral de Bizkaia, 2010).

- Artículo 29. Participación en la vida política y pública, en dónde se manifiesta el derecho de las personas con discapacidad de poder participar en la vida política y pública como cualquier otro ciudadano/a de la sociedad. Iniciar el desarrollo activo en un contexto de participación plena y efectiva en la orientación de las políticas públicas, sin separación y en igualdad de condiciones con las demás.

-Artículo 30. Participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el ocio y el deporte, en dónde se les reconoce el derecho a participar en la vida cultural en el mismo grado que a las demás personas de la sociedad. Se adoptarán medidas para que las personas con discapacidad desarrollen y utilicen su potencial creativo y cognitivo, para su propio beneficio y también como enriquecimiento social.

- **El III Plan de Acción para Personas con Discapacidad 2009-2012**, donde se especifica el principio de elección y acción de participación libre para las personas con diversidad funcional. Su objetivo principal es la autonomía de las personas de este colectivo, para que se beneficien de las políticas en igualdad de oportunidades, favoreciendo y enriqueciendo la cohesión en una sociedad diversa. Para ello, el Plan obliga al Gobierno al cumplimiento de estas medidas y actúa como conductor y guía de las políticas públicas de las Comunidades Autónomas y las ONG. Para lograr este objetivo se debe intervenir en los sistemas de protección social y políticas públicas para que sean flexibles y provechosas por quien más lo necesitan, incorporando la variable de género en las personas con discapacidad, para que se integren y participen de manera activa en la vida social. El Plan se compone de actuaciones en áreas como investigación, información y cooperación, y tiene también finalidades en aquellas que se refieren a poder y participación, educación y cultura, empleo, salud, abusos y violencia, protección social y jurídica (MSPS, 2009).

- **Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social**, donde se promueve que las personas con discapacidad participen plenamente en la vida sociopolítica, económica y cultural. Esta ley agrupa 3 leyes primeras y las sustituye: Ley de integración social de las personas con discapacidad, Ley de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y Ley de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. Los motivos por los que se reguló esta ley han sido diversos, se ha querido cerciorar que las personas con discapacidad tienen el mismo trato y oportunidades que el resto de la sociedad. Además, también se quiere asegurar que las personas pertenecientes a este colectivo ejercen por sí mismas sus derechos y deberes como ciudadanos. Por último, la propia ley crea una enumeración de las infracciones y las sanciones que

se dan cuando existe un trato vejatorio o discriminatorio para este colectivo de personas y para las personas en sí (García, 2015).

**-Resolución del Consejo de la Unión Europea y los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros reunidos en el Consejo el 17 de marzo de 2008 relativa a la situación de las personas con discapacidad en la Unión Europea (2008/C 75/01)**, establece que la garantía de que las personas con discapacidad disfruten completamente sus Derechos Humanos. Adoptando para ello acciones como las siguientes:

- Medidas que permitan vivir independientemente, integrarse en la comunidad, y tener acceso a los servicios de apoyo y de asistencia de calidad.
  - Mejorar la accesibilidad como condición previa para la autonomía, la inclusión y la participación y la permisión de que ejerzan los Derechos Humanos y libertades básicas.
  - Fomentar el derecho a ser integrados en sociedad y la sustitución organismos de asistencia formal por comunitarios.
- **Ley 51/2003, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad**, donde se establecen pautas a seguir para garantizar y efectuar el derecho a la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos de la vida sociopolítica, económica y cultural, incorporando la estrategia de la lucha contra la discriminación y la de la accesibilidad universal.
- **Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia**, que establece como principio el fomento de las situaciones precisas para que se pueda desarrollar una vida con el mayor grado de autonomía posible. Además, en su artículo 13 expone que la atención y promoción de la autonomía personal debe orientarse a través de un marco efectivo y real de igualdad de oportunidades (Diputación Foral de Bizkaia, 2010).

Desde la creación de estos pactos, planes, convenciones y leyes, las personas con discapacidad pueden participar en asociaciones y en la sociedad, ejerciendo su derecho y deber de ciudadanía (Sánchez et al., 2013).

Es por ello que para empoderar a los ciudadanos y ciudadanas es necesario que gobiernos y administraciones públicas conceptualicen de manera institucional un acceso

favorable, inclusivo e interventor, en procesos de ejercitación de políticas y servicios públicos que garanticen la participación activa, individual o colectiva en ámbitos de política, sociedad, ciudadanía y economía. Principalmente porque las instituciones sociales son espacios de acción, en donde se puede habilitar o inhibir a aquellos sujetos que quieran participar y, hacer de estas una herramienta de poder (Pastor, 2013).

Asimismo, la participación del ciudadano debe ser desarrollada en un sistema institucional inclusivo, favoreciendo y garantizando la intervención en políticas públicas, como puede ser la educación entre otras, y territoriales a través de una gestión e implantación de elementos estables. Por ello, la participación activa, individual o colectiva, se destaca como el elemento clave para lograr mayor eficacia y sustento benéfico en torno a lo social, económico, político... (Esteve, 2011; Pastor, 2013).

Las dos vías por las que se pueden formalizar la participación de los ciudadanos y ciudadanas en los asuntos públicos de la sociedad son: el marco regulador y los órganos estables. El marco regulador se compone de toda ley destinada a institucionalizar, decretar, fortalecer y estimular la participación del ciudadano de manera individual o colectiva, en aspectos políticos, sociales, económicos y de toma de decisiones públicas. Los órganos estables son instituciones que regularizan la participación permanente en la resolución de problemas sociales y ciudadanos, y en la producción, ejecución y/o evaluación de políticas públicas y económicas. Estas dos herramientas de participación se caracterizan por ser continuas, estables e interdependientes de las problemáticas concretas que afectan a la sociedad (Pastor, 2013).

La ciudadanía, entendida como proceso y estatus, relaciona la calidad de vida con la participación y, por lo tanto, la necesidad de beneficiar la autonomía, compromiso y responsabilidad para conseguir una colaboración y participación efectiva en la sociedad. En la actualidad, la discapacidad entendida como etiqueta social ha hecho que reciban sus rasgos característicos a partir de limitaciones o insuficiencias. A lo largo de la historia, este colectivo de la sociedad ha visto reducido su autonomía moral, en la toma de decisiones y su autonomía física, en el ejercicio de las mismas. De manera interna, se han convertido en un grupo de riesgo de exclusión social, discriminación y rechazo, manteniendo a las personas con discapacidad alejadas de la vida sociopolítica de su entorno.

Esto ha servido de motivación para que se reivindique la emergencia de hacerse visibles y romper con estereotipos y prejuicios que la sociedad tenga. Asimismo, se debe tener en consideración cómo el desarrollo de una persona con discapacidad depende de

los significados o facultades que se le estén otorgando en la sociedad. De tal manera que la educación y el entorno son los responsables de fomentar un desarrollo ciudadano y social apropiado a través de la corresponsabilidad de las personas y el ejercicio de autodeterminación, contribuyendo a ampliar la autonomía a nivel social y personal en el ciudadano/a. Ser ciudadano o ciudadana significa obtener un reconocimiento socio-jurídico y ejercer la participación del ciudadano mediante unos deberes y unas obligaciones. Por ello, la ciudadanía se define como un rol y proceso que abarca competencias y participación del ciudadano, a partir de la accesibilidad y universalidad de los espacios (Geva, 2011).

Desde una ciudadanía activa se espera la respuesta de manera directa del Estado hacia el ordenamiento de políticas públicas que indiquen, de manera integral y con un enfoque en defensa de derechos, las necesidades colectivas de grupos como el de discapacidad y en donde los ciudadanos y ciudadanas sean un acceso y herramienta significativa para la transformación social y mejora de las realidades de salud de la sociedad. Nadie decide estar en situación de discapacidad, y menos de vulnerabilidad social, pero una vez experimentada es una situación que debe ser igualada a todos los ámbitos para garantizar la inclusión real en una sociedad democrática (Rendón et al., 2012).

A lo largo de los años, las personas con discapacidad se han tenido que enfrentar a diversas posturas por parte de la ciudadanía, que han condicionado el rol desempeñado en la sociedad como parte activa de la misma. Existen modelos que guían la curiosidad y la asistencia de las personas con discapacidad. Estos han ido progresando desde el modelo demonológico, en el que la discapacidad se asocia al pecado o causas demoniacas. El modelo organicista que otorga a la naturaleza sentido de elección para las discapacidades. El modelo psicologicista, que busca los argumentos en lo psicológico a través de etiquetas y clasificaciones. El modelo socio ambiental, que busca en el entorno y en las relaciones que establece la persona las causas de las discapacidades. Hasta, finalmente, el modelo bio-psico-social que congrega las contribuciones de los tres últimos modelos, y plantea la atención desde la normalización e integración de las personas con discapacidad (Aguado, 2005; Geva, 2011).

Como resultado del último modelo se desarrolla una ciudadanía activa, que se consigue con la participación y el reconocimiento por parte de la sociedad de todos los sujetos que a ella pertenecen, bajo un marco legislativo que proporcione igualdad de oportunidades. Logrando así que la persona alcance un desarrollo de habilidades y

actitudes sociales que permitan construir y ampliar relaciones con la comunidad. La finalidad de trabajar hacia estos compromisos es que las personas con discapacidad sean responsables, críticas, activas y comprometidas con el entorno, atendiendo a un grado de autonomía personal elevado y concibiendo una mayor calidad de vida. Además, es de gran valor e interés construir una sociedad inclusiva que comprenda y cuente con las necesidades y acciones de las personas con discapacidad, erradicando y obviando actitudes de limitaciones físicas o sociales de cualquier grupo social, eliminando barreras arquitectónicas, del lenguaje, etc., y originando relaciones de cooperación y enriquecimiento colectivo.

La misma autora pone de manifiesto que el objetivo final de la participación del ciudadano es la mejora de la calidad de vida que depende de tres elementos. Primeramente, se apuesta por el bienestar social y personal a través de combinaciones en estudios científicos y el contexto donde se desarrolla la persona. El segundo, es la normalización, apostando por los servicios comunitarios para la comprobación de los efectos surgidos de la calidad de vida. Y por último, el aumento de potestad en movimientos de derechos civiles y su énfasis centrado en los resultados personales, su independencia y en la libre decisión en la toma de elecciones. Teniendo en cuenta que, las personas con discapacidad se contextualizan en un ambiente que suele limitar la participación del ciudadano, así como otros ámbitos de su vida, esto puede crear y acelerar la amenaza en su calidad de vida de forma integral (Geva, 2011).

Estableciendo una relación entre calidad de vida y ciudadanía y midiendo que, los espacios de calidad de vida están ajustados en el desarrollo más individual de la persona; y de manera contraria, la ciudadanía está relacionada con lo social y grupal, con necesaria implicación y participación de la comunidad en el ejercicio de inclusión, que incida en la calidad de vida de las personas, se establece la siguiente tabla:

**Tabla 2**

*Calidad de vida y ciudadanía en personas con discapacidad*

CALIDAD DE VIDA Schalock y Verdugo (2002)		CIUDADANÍA Cabrera, F. (2002)	
Autodeterminación	Autonomía/ control personal (independencia) Metas y valores personales (deseos, expectativas) Elecciones (oportunidades, opciones, preferencias)	Ciudadanía como Proceso	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Compartir valores y normas</li> <li>- Participación</li> <li>- Responsabilidad</li> <li>- Implicación</li> <li>- Identidad colectiva</li> <li>- Convivencia</li> </ul>
Inclusión social	Integración y participación en la comunidad Papeles comunitarios (colaborador, voluntario) Apoyos sociales (red de apoyos, servicios)		
Derechos	Humanos (respeto, dignidad, igualdad) Legales (ciudadanía, acceso, tratamiento legal justo)	Ciudadanía como Estatus	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Política y justicia</li> <li>- Derechos y deberes</li> </ul>

Fuente: Geva (2011), a partir de Schalok y Verdugo (2002) y Cabrera (2002)

Según Rendón et al. (2012) para crear las políticas públicas de discapacidad, el manejo social que se sigue pasa por siete principios sobre los cuales se conciben las mismas:

1. Enfoque de Derechos, donde todos los individuos tienen derechos que deben ser respetados y cumplidos.
2. Equidad e igualdad para todos los ciudadanos y ciudadanas sin ningún tipo de discriminación.
3. Solidaridad, reconocimiento y valoración de todas las personas por igual.
4. Descentralización y aceptación de la diversidad sociocultural.
5. Coordinación y concertación en acuerdos para un trabajo integral y eficiente.
6. Corresponsabilidad social de todos los sectores políticos con igualdad para todos los ciudadanos y ciudadanas.
7. Participación y valoración de la capacidad de contribución, aporte y toma de decisiones de estos colectivos.

Además de contar con estos elementos básicos para el desarrollo de políticas públicas y generar una calidad de vida digna para todos los colectivos, son necesarios para el desarrollo de la política pública en discapacidad en todas sus fases el respeto y el reconocimiento de los derechos fundamentales acogidos en la Constitución política, así como los principios de igualdad de oportunidades en el marco de justicia y de protección para todos aquellos que estén en situaciones de vulnerabilidad social.

La política en discapacidad es la relación participativa entre el Estado y la sociedad civil, y así marcar distribuciones que avancen hacia la autonomía y la potencien en aquellas personas con discapacidad, para asegurar la integración y participación activa en aspectos sociopolíticos de la sociedad. Sin embargo, la indagación y estudio realizados constituyen que el proceso de construcción e implementación de políticas públicas que se establecen en torno a una visión integral del desarrollo, siguen siendo débiles y

descontextualizados. Esta problemática que abarca a las personas en situación de discapacidad; en la vida laboral y cotidiana, certifica diversidad de situaciones excluyentes a pesar de la existencia de leyes que disponen normas inversas.

Todo lo visto hasta el momento tiene como objetivo y finalidad principal hacer posible el ejercicio de la ciudadanía, construyendo un sociedad democrática e igualitaria que tome conciencia del colectivo de personas con discapacidad que no han sido escuchados hasta hace poco tiempo. Este colectivo ha sido un grupo invisible y ausente del debate público y, de manera gradual, se ha ido ubicando como tema principal de pensamiento sobre la sociedad democrática que se quiere construir. Para ello, es de vital importancia otorgar un papel más visible a este colectivo de personas en la sociedad y disipar la problemática existente entre inclusión-exclusión, consiguiendo que los ciudadanos y ciudadanas autónomas y participativas ejerzan sus derechos y deberes de manera clara.

Existen unos principios generales de políticas globales en discapacidad. Sin embargo, los más destacados y oportunos recogidos de la publicación de Rendón et al. (2012) son los siguientes:

- Igualdad de oportunidades, en el que se reconoce la importancia de las diversas necesidades que deben ser la base de la creación de la sociedad democrática. Tiene como fin garantizar la igualdad de oportunidades, de acceso y participación en idénticas circunstancias con el uso de los recursos de los que se dispone.
- Accesibilidad de la misma manera que ausencia de restricciones para que todos puedan congregarse libremente, hacer uso de servicios requeridos y disponer de recursos que garanticen la seguridad, movilidad y comunicación.
- La no discriminación implica no restringir, impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los Derechos Humanos y libertades fundamentales a las personas.
- El derecho de las personas con discapacidad a intervenir en la toma de decisiones, organización, cumplimiento y evaluación de las acciones que los involucran.
- Autonomía como derecho de las personas con discapacidad a tomar sus propias decisiones y controlar las acciones que implican una mejor calidad de vida.

Estos principios se traen a colación porque la discapacidad es una situación de interés público encuadrada en un contexto caracterizado por la desigualdad que no oferta

las circunstancias básicas para el deleite efectivo de los derechos ciudadanos, con argumentos que reflejan la urgencia de crear políticas públicas con bases más sólidas e igualitarias. La discapacidad se encuentra sumergida en una realidad confusa por las circunstancias de naturaleza educativa, cultural, política, económica y social que se encuentran latentes en las situaciones y contextos sociales.

En el proceso de ejecución de los derechos ciudadanos de personas con discapacidad es esencial la presión y empuje que ejercen ellas mismas para la consecución de los objetivos autopropuestos. Además, tienen un gran poder las coaliciones promotoras, que son aquellas que constituyen y representan los intereses públicos relacionados con políticas dirigidas a este colectivo social. Se pretende que las personas que conforman este mismo colectivo participen activamente en la construcción y ejecución de políticas públicas; desde su creación y formulación hasta los procesos y actividades involucrados en su origen, desarrollo y aplicación, dando como resultado que la teoría tenga aplicabilidad y sea útil para el propio colectivo.

Es cierto que las políticas públicas deberían reflejar los intereses de aquellos quienes las componen, suscitando la equiparación de oportunidades en la sociedad. La participación del ciudadano es política de distintos actores y colectivos sociales y, gracias a ellos, se originan características renovadas en todos los ámbitos, exigiendo una democracia más participativa y receptiva de los intereses de la sociedad. La discapacidad ha evolucionado y progresado hacia una perspectiva más inclusiva del sujeto, en donde se sugiere la diversidad funcional como una alternativa de intervención proactiva, que concede a la persona con discapacidad y su entorno una corresponsabilidad en el servicio y en la toma de decisiones propias de la formulación, la implementación, la evaluación y el seguimiento de las políticas sociales que involucran a este colectivo de personas (Rendón et al., 2012).

Tal y como expresan Levín et al. (2015) como consecuencia del prejuicio, las personas con discapacidad no son consideradas como ciudadanos y ciudadanas capaces de participar de la vida política y pública y se les cataloga como potenciales asistentes. Sin embargo, desde hace unos años, ya en ese terreno sus necesidades son tratadas mediante la creación de materiales de apoyo para la participación activa en la comunidad, aunque se debe destacar que esos materiales, la mayoría de las veces, son creaciones de funcionarios quienes por lo general desconocen las dificultades reales de las personas con discapacidad para la participación activa. Asimismo, esta participación suele estar sesgada por ser considerados como “incapaces” en el ejercicio de independencia familiar

y en el social. Tampoco suelen ser sujetos de participación activa en la vida política nacional, ya que la discapacidad llega a ser una característica para eximirse de esas responsabilidades ciudadanas.

Para conseguir una ciudadanía activa en este colectivo de personas e integrada dentro de una democracia social es necesario actuar “para habilitar y rehabilitar, prevenir y equiparar, eliminar barreras y generar estímulos para la interacción, reducir el prejuicio y promover la autonomía y la autoestima” (Levín et al., p. 146). La consecución de esto garantiza los derechos y obligaciones de las personas con discapacidad, al mismo tiempo que aquellos de quien no tienen esa característica para promover una ciudadanía en equidad.

En la sociedad contemporánea todas las personas reconocen y exigen la necesidad de la contribución política y ciudadana. No obstante, en el caso de las personas con discapacidad apenas tienen participación en los procesos civiles y políticos. Aunque exista un gran esfuerzo para sembrar políticas que favorezcan una integración social de este colectivo, es evidente su insuficiente participación del ciudadano. En muchos casos, las personas con discapacidad son caracterizadas como sujetos que no pueden ser responsables de su persona y mucho menos de su independencia económica y social. Aquellos a quienes viven con alguna discapacidad, se les ha impedido ejercer sus derechos como ciudadanos atendiendo al pensamiento de que carecen de propia voluntad de elección; justificándose, por ejemplo, en que el desempeño de los derechos políticos es personal e intransferible y, por normativa, no pueden ser ayudados. La capacidad de participación del ciudadano correría por cuenta de la aptitud legal del sujeto para obtener la capacidad de goce como posibilidad para ser titular de derechos y deberes y, la capacidad para ejercitar derechos y cumplir con los deberes ciudadanos.

La participación sociopolítica de las personas con discapacidad a nivel representacional y en funciones públicas es una especie de utopía que se presenta siempre desde una perspectiva de excepción que aprueba las políticas institucionales pero que, en realidad, se trata más de fachada que de una acción de integración. Esto se traduce en que la ciudadanía en este colectivo de personas es, prácticamente, más un acto de reconocimiento que de acción práctica y efectiva de los derechos (Levín et al., 2015).

En la sociedad caracterizada actualmente por el consumo, la posibilidad de que existan personas interesadas en los demás de manera altruista y generosa es otra fantasía, algo idílico pero utópico. Para López y Vega (2015):

La sociedad de oportunidades atribuye a las relaciones sociales y al impulso individual el

papel protagonista del desarrollo, de manera que la función del Estado, que ya no puede garantizar un bienestar ilimitado, se ciñe a generar y mantener las condiciones propicias para que esas oportunidades sociales existan y puedan ser aprovechadas (p.124).

En España, la sociedad es juiciosa con esta realidad e incluso muestra preocupación por colectivos que sufren riesgo de exclusión social. Pero el desafío de una “sociedad de oportunidades”, como atribuyen los autores mencionados, no tiene sentido sin contar con el principio en la igualdad de oportunidades. Tal y como se indicaba previamente, el compromiso de la Unión Europea para la supresión de la exclusión y, eliminación o al menos disminución de escaseces, solo será considerado de manera real a través de la educación (López y Vega, 2015).

Para ello, se apuesta por una educación para el desarrollo de la autonomía de las personas con discapacidad, el aumento de posibilidades de inserción social y el incremento de sus capacidades profesionales que será especificado en el punto siguiente.

### ***3.2.2 Marco de referencia de una educación para la participación en personas con discapacidad***

Todo lo visto hasta el momento hace referencia a la participación activa de las personas con discapacidad, sin embargo para ello, se necesita un proceso de enseñanza y aprendizaje que conlleva una intervención de diferentes instituciones formales y contextos no formales. Para ello, el siguiente punto se reseña el marco de referencia en una democracia participativa para las personas con discapacidad.

Según Crosso (2010), se estima que en torno al 46% de la población mundial que no se encuentra escolarizada tiene algún tipo de discapacidad, de manera que solo el 3% de adultos de este colectivo llega a obtener la alfabetización, y solo el 1% en el caso del género femenino.

Esta poca alfabetización global se ocasiona debido al acceso con el que se comienza la educación formal, el tipo de discapacidad y los contextos a los que se pertenezca. Por ejemplo, en países latinoamericanos se origina un inmenso conflicto social y ético con las personas pertenecientes a estos colectivos, ya que no se destinan fondos públicos para que puedan disfrutar plenamente del derecho a una educación básica y de todos los demás Derechos Humanos. Sin embargo, el gran hoyo se encuentra en la Educación Primaria.

Aunque los diversos ordenamientos jurídicos internacionales prohíban la discriminación de manera general, las personas con alguna diversidad funcional están limitadas a la vivienda o a las instituciones designadas públicamente como “de educación especial”. Este ejemplo es uno de los resultados de la creencia de que este colectivo de

personas no puede prepararse y culturizarse ya que componen un hándicap para el sistema educativo ordinario.

La misma autora explica y fundamenta que el acto de separar al alumnado con discapacidad de aquellos que no tienen, genera una mayor marginación social. Además, se agrava de manera que esa práctica de división es aplicada por la sociedad fuera del ámbito educativo. En cambio, se ha confirmado que la educación inclusiva promueve y desarrolla la desaparición de prejuicios y, por tanto, la superación de la discriminación.

Por otro lado también, la inclusión contiene beneficios psicológicos para todo tipo de alumnado ya que, atiende más las necesidades cognitivas diversas, al ritmo de aprendizaje de cada persona, etc., y, desde el ámbito social y emocional se crea una interacción con un grupo heterogéneo que es capaz de combatir estereotipos y sembrar en los demás la conciencia sobre la igualdad de oportunidades que, por derechos, tienen las personas con discapacidad en la sociedad. Por ello, en los últimos 15 años la educación en las instituciones ordinarias ha precisado de la prestación de servicios de adaptados, medios adecuados de acceso y apoyo creados para concentrarse en las necesidades de personas con discapacidad (Crosso, 2010).

Para Echeita y Simón (2007) sin embargo, buena parte de los modelos de cambio educativo hacia la inclusión, desde la formación docente, inicial y permanente hasta la misma que se imparte en el aula, siguen confiando en el conocimiento explícito y ejemplificador, como el cambio en la comprensión y la práctica; pero numerosas investigaciones arrojan datos que revelan la necesidad de “cambiar lo que se hace” a través de acciones y no dicciones. Para avanzar y seguir desarrollando una educación inclusiva, conforme a los principios de una educación que promueva la inclusión social, no basta con demandar la ética y los valores de una sociedad avanzada, sino que de manera necesaria hay que modificar nuestras opiniones e ideas con respecto a las diversidades funcionales mediante la reorganización de marcos educativos más potentes y coherentes con los valores ostensibles.

Bajo la percepción de la que parte la educación inclusiva actual, la concepción de la educación del alumnado con discapacidad fortifica la teoría de que sus diversidades funcionales son primordialmente internas. De esta manera se le concede un mayor valor del que realmente tiene un diagnóstico centrado en la comprensión de la discapacidad y en su clasificación y, se ubica la conciencia y práctica educativa en docentes “especializados”, restringiendo la acción del docente de la enseñanza ordinaria. A consecuencia de este tipo de educación sesgada, también se refuerza la separación del

alumnado a través de instituciones “especiales”, con un funcionamiento paralelo al ordinario y que concentran la gran parte de los recursos educativos especiales o extraordinarios del sistema.

Por ende de esta terminología de “educación especial” y de las políticas educativas llevadas a cabo en los últimos años, es incuestionable que ha habido un avance en la educación del alumnado con discapacidad. A pesar de ello, sigue siendo necesario avanzar a medida que avanza la sociedad ya que, el derecho a una educación inclusiva parece estar restringido a las etapas obligatorias, de forma que en enseñanzas superiores se consideran una opulencia y por ello, los recursos accesibles son insuficientes y los cambios en la metodología y evaluación de contenidos, mínimos.

Defendiendo la misma línea práctica y teórica que los autores mencionados, Parra (2010) especifica que la educación plena implementa el valor, principio y derecho de la igualdad, ya que otorga las mismas oportunidades vivenciales si desde un principio la persona está en igualdad de posibilidades educativas. Además la educación inclusiva establece una perspectiva educativa basada en la valoración de la diversidad como característica enriquecedora del proceso de enseñanza-aprendizaje y favorecedora del progreso social y ciudadano. Esta educación está relacionada con la naturaleza misma de la educación y escuela común; implica que todo el alumnado de una explícita comunidad “aprendan juntos, independientemente de sus condiciones personales, sociales o culturales, incluidos aquellos que presentan una discapacidad” (p.77). Resultado de una institución sin exigencias previas de entrada, ni elementos de selección o discriminación de ningún, es la escuela inclusiva en donde se prioriza una enseñanza adaptada a las necesidades de cada alumno y alumna, y no solo de aquellos quienes presentan algún tipo de necesidad educativa especial.

Ya es en 1994 en la “Declaración de Salamanca” en dónde se pone de manifiesto que las escuelas ordinarias deben poder dar respuesta a todas las necesidades que presente el alumnado, contribuyendo así una educación inclusiva en un espacio educativo inclusivo, educando a todos los niños y niñas en igualdad de oportunidades y posibilidades en su comunidad.

En definitiva la inclusión educativa excede a una simple transformación, es más una edificación ideológica de actitud, sistema de valores y creencias. El beneficio completo de dar respuestas educativas que defiendan y aseguren el acceso igualitario a la educación, fijándose en aquellos colectivos o grupos sociales en riesgo de exclusión o discriminación, es asegurar la plena participación de las personas con discapacidad

teniendo acceso a las mismas experiencias que el resto de componentes de su comunidad (Parra, 2010).

Bajo esta línea la Unión Europea también apuesta por crear y desarrollar una sociedad no excluyente a través de políticas sociales que sean herramientas de ayuda y garantía de la economía y la integración social de manera dual. Otorgando la reforma e innovación de este tipo de políticas y la sustentación de los valores sociales europeos como reto común a toda la población. Para conseguir esta meta señalada, se tiene en cuenta también que la insuficiencia de desarrollo concibe pobreza, y está a su vez conlleva una mayor prevalencia de la discapacidad que también genera pobreza. Este perverso bucle debe ser erradicado a través de medidas y acciones de las que sean beneficiarios, entre otros colectivos en riesgo de exclusión social, las personas con discapacidad. Para ello, el principio de igualdad de oportunidades, que se mencionaba con anterioridad, compone un precio y característica inalienable común a todas las sociedades pertenecientes a la Unión Europea; lo que enlaza la eliminación de la discriminación negativa con la mejora de calidad de vida de las personas con discapacidad. Partiendo de este principio, todas las naciones deben asumir que la inclusión en educación y, posteriormente en empleo, son base importante del éxito en la incorporación a la vida socioeconómica y social.

En la actualidad, existen un número muy bajo de discursos en donde la discapacidad se trate con el pleno respeto al diferente; es decir, partiendo del conocimiento de que todas las personas somos diferentes y que, exclusivamente, un continuo de circunstancias y situaciones, ha hecho que nuestra ubicación haya sido a un lado u otro de esa divisoria. Las TIC ofrecen la posibilidad de que una persona con discapacidad trabaje en muchos ámbitos laborales y personales y, hace posible su plena inclusión y autonomía social, y sin embargo se sigue evitando a este colectivo de personas por ser “diferentes” a la concepción de normalidad que está impuesta por la sociedad.

Respetar al diferente es conceder el mismo derecho que demandamos para cada uno nosotros, es reconocer que todos exigimos los mismos derechos y oportunidades sin importar el grupo social al que pertenezcas, es relacionarse con el como uno más de la sociedad, con el mismo nivel de interacción e inclusión en ella. Respetar al diferente es enriquecerse de la diversidad, disfrutar de ella y aceptarla como un aprendizaje común que incluye de manera implícita la solidaridad, la aprobación de aspectos fuera de la normalidad social impuesta para este caso y el apoyo y proyección a este colectivo de personas. Educar en el conocimiento de la discapacidad y todos sus ámbitos posibilita

que las respuestas sociales a este colectivo de personas se hicieran desde aquellos aspectos citados, desde la plena inclusión social y la autonomía de acción (López y Vega, 2011).

Toda persona con discapacidad debe ser protagonista de su propia vida, tomar decisiones de manera libre y poder expresarse defendiendo la igualdad entre todos. Para ello, el papel de la educación es inexcusable, planteando así una necesaria y urgente modelación de la enseñanza ordinaria. No obstante, tal y como exponen Tamarit y Espejo (2013) en casi todo el mundo las personas con discapacidad han estado y están socialmente oprimidas como colectivo, ya que siguen existiendo variadas barreras y obstáculos que se interponen para conseguir una plenitud de oportunidades.

La educación para la participación de la persona con discapacidad debe establecerse en una educación para la ciudadanía.

Antes de comenzar a desarrollar más específicamente este apartado, se deben hacer algunas apreciaciones habituales sobre lo que se comprende por Educación para la Ciudadanía y, posteriormente, focalizarse en la comprensión de una Educación para la Participación Ciudadana.

La Educación ciudadana y para la ciudadanía, tiene unos componentes pedagógicos claros y sosegados; sin embargo, siguen existiendo cuestiones como el fin que persigue o las metodologías que deben usarse para poder conseguir esos objetivos. La formación de las personas con capacidad crítica en la sociedad donde conviven es básica y necesaria para entender la democracia y la pluralidad como aspectos básicos de la misma. Las condiciones para que esto sea plausible, están relacionadas con la naturaleza eventual y temporal del proceso de enseñanza-aprendizaje, la cordialidad y la historicidad. Para ello, y tal como se ha visto en la cuarta generación de Derechos Humanos, la insurrección tecnológica crea nuevas oportunidades y temas conductuales que demandan un proceso educativo sobre los valores que confeccionan la sociedad actual (Mínguez y Romero, 2018).

El proceso de aprendizaje de la ciudadanía y la participación del ciudadano ocurre en diversos contextos que, de manera más precisa o voluble, se presentan como extensiones educativas. Uno de los marcos de este proceso de enseñanza-aprendizaje es el ámbito escolar, sin embargo no es el único, puesto que el primer agente socializador y con el que las personas tenemos contacto con la sociedad y la ciudadanía es la familia. Ampliando la concepción de la Educación para la Participación Ciudadana, del origen de un ciudadano o ciudadana crítica y comprometida, reivindicativa, solidaria y transformadora.

La idea de ciudadanía que se comprende actualmente, intenta salvar las fronteras políticas y sociales a través del ámbito de la desnacionalización de la misma, con el uso de conceptos como ciudadanía global, ciudadanía transnacional o ciudadanía postnacional. Bajo esta línea de pensamiento y actitud, la formación en ciudadanía desde el centro escolar es esencial en ámbito subjetivos y, por tanto, en la formación previa que se ofrece a la docencia (Mata et. Al, 2019).

La respuesta que se otorga a la cuestión de educar o no para la ciudadanía de manera más específica tiene su origen, según Puig et. al (2010), en el proceso de socialización y la educación como la mejor y más plausible herramienta socializadora.

El proceso de aprendizaje y, por ende, la educación, es un período evolutivo necesario a lo largo de toda la vida del ser humano. La actual sociedad demanda individuos pertenecientes a ella, con aptitudes desarrolladas de adaptación y adaptabilidad a los ininterrumpidos cambios, para la toma de decisiones capaces de asegurar la convivencia y la igualdad de derechos.

Educar para la ciudadanía es una obligación presente, que desde el proceso de enseñanza-aprendizaje permite enfrentarse al escenario de cada momento y contexto, acorde a la ciudadanía y como estrategia de la misma. Existe, por tanto, una necesidad de desarrollar habilidades sociales y ciudadanas que respondan al bienestar y convivencia de los sujetos componentes de la ciudadanía. Este tipo de habilidades se encuentran caracterizadas y relacionadas con las habilidades y estrategias sociales que, entre otros aspectos, resuelven la necesidad de cuidar el bienestar común como responsabilidad ciudadana, hacen que mantengamos actitudes de igualdad de derechos, etc. La Educación para la Ciudadanía tiene entre sus principales objetivos los siguientes:

- Proteger y amparar los Derechos Humanos, la democracia diversa y la primacía del derecho.
- Beneficiar la adquisición de cuidado y el avance de la identidad cultural y diversa de la ciudadanía.
- Indagar e investigar en medidas comunes para la toma de decisiones sociales ante obstáculos como discriminación hacia ciertos colectivos más vulnerables, por etnia, religión, sexo, género, orientación sexual, delincuencia, etc.
- Impulsar el equilibrio democrático en la ciudadanía a través de medidas políticas, reglamentarias y constitucionales.

Partiendo de estas premisas, el compromiso social y democrático en el espacio

educativo tiende a establecer relaciones entre la teoría y la acción, pretendiendo de esta manera crear varias experiencias de aprendizaje vivencial continuo y una participación adaptada contextualmente. Se propone infundir una cultura de Derechos Humanos garantizadores de respeto ciudadano, fortificando la unión social, la comprensión mutua y la solidaridad (Puig et. al, 2010).

Así pues, se ofrece una descripción clara de Educación para la Ciudadanía y los propósitos que de ella provienen, detallando las habilidades y competencias sociales para el proceso de la ciudadanía democrática. Igualmente, se brindan explícitas muestras acerca de los términos de ciudadanía, las políticas educativas y los procedimientos de apoyo que los avalan.

En lo referente a los contenidos que pertenecen a la delimitación de Educación para la Ciudadanía, se destaca la fundamentación en los principios fundamentales de los Derechos Humanos, en particular a aquellos de participación e implicación social, la democracia diversa y el respeto a la ley, incluyendo todos los rangos de edad y divisiones sociales. La organización de los ciudadanos para la participación activa y democrática, contribuye a la lucha contra delitos de odio social, además ayuda en la unidad social, la igualdad y el bien común. Por último, instruye a los ciudadanos informándolos y formándolos en habilidades democráticas.

Por otro lado, las propuestas y contextos de educación hacen que el aprendizaje para la ciudadanía democrática sea un proceso continuo y perpetuo, que encuentra su raíz en las experiencias y prácticas habituales. Este proceso demanda la relación directa entre ámbitos de conocimiento siguiendo una misma línea de orientación, así como un abanico de contenidos curriculares y el desarrollo de un ejercicio de colaboración entre los grupos sociales partícipes de la educación. Para ello, las pautas señaladas para beneficiar la Educación para la Ciudadanía cobran especial interés, focalizándose tanto en la instrucción formal y no formal, considerando los valores y los principios de la misma para la ciudadanía democrática como un motivo básico de transmisión del currículum y garantía de calidad, aplicando procesos participativos y centrados en el aprendizaje social en la enseñanza formal, etc. (Puig et. al, 2010; Consejo de Europa, 2000).

El aprendizaje es tanto un proceso de adquisición de nuevos conocimientos como un proceso de participación en sí mismo. Las diferentes concepciones del aprendizaje se ven reflejadas en el incremento del conocimiento, la memorización y la reproducción, aplicación cotidiana, comprensión y contemplación de las cosas desde un punto de vista diferente en el alumnado. La percepción que el estudiante tiene de los diferentes modelos

educativos responden a métodos y técnicas de: transmisión y enseñanza de información y de conocimiento estructurado, interacción discente-docente, dotación de comprensión de conocimientos a los alumnos y conciliación hacia el cambio conceptual y el desarrollo intelectual a través de la participación (Martínez y Narciso, 1997).

En concreto, la Educación para la Ciudadanía pretende contribuir a la creación de una sociedad consciente y responsable y a la vez crítica y comprometida. La Educación para la Ciudadanía compite por un estándar social y político respetuoso con toda la ciudadanía. Es consciente de los desafíos que supone la sociedad global actual, y por ello reconoce a las personas como sujetos con dignidad, con obligaciones a cumplir y derechos que reclamar. Pudiendo conseguir cambios, responsabilizándose de sus acciones, respetando y valorando la igualdad de género, diversidad y múltiples identidades personales y sociales como vía de enriquecimiento humano. Además, también se interesa por comprender y analizar los diversos funcionamientos del mundo, participando y comprometiéndose con la ciudadanía en todos los ámbitos y conseguir un mundo más equilibrado y razonable. La Educación para la Ciudadanía por tanto, combate la desigualdad proporcionando el poder, las oportunidades y recursos a todos los ciudadanos y ciudadanas de la sociedad (Oxfam, 2019).

De manera innata no se es buen ciudadano, y tampoco es suficiente con estar en una sociedad democrática, la educación es la herramienta que más valor democrático y social aporta. La Educación para la Ciudadanía debe ser emprendida desde el aprendizaje con el propósito de producir cambios notorios en la red ciudadana. Y es que, la Educación para la Ciudadana es el resultado de una necesidad de dar una visión mundial desde el colegio, la comunidad, los Estados, etc. Una necesidad de formar ciudadanos y ciudadanas concienciados con los asuntos relevantes de la sociedad en la que viven y, las participaciones sociales que genera la globalización del siglo XXI. Una educación que tenga como consecuencia una ciudadanía mundial afín a las necesidades de los nuevos escenarios mundiales. Una visión de mundo donde todas las personas, independientemente de las diversas características que se tengan, se sientan parte de un mismo colectivo y propósito, el de participar socialmente de forma activa y responsable. La educación como proceso dinámico, no solo forma a personas sino también a los ciudadanos y ciudadanas críticos, con desarrollo de habilidades de comprensión y valoración de las problemáticas del mundo, y con capacidad para tomar parte en estos de manera participativa, flexible y activa. Bajo esta línea, la educación formal y no formal en la escuela y los escenarios de participación deben estar acordes y enlazados,

accediendo a crear nuevas experiencias individuales y colectivas (Moreno, 2015).

La Educación para la Participación del ciudadano se fundamenta de la misma manera que la Educación para la Ciudadanía, aportando para ello dos corrientes vinculadas. La primera de ellas es una educación para originar una actitud y disposición de participación; mientras que la segunda, es una instrucción para ejercer la participación a través de experiencias colectivas de participación del ciudadano que hayan cursado (De Alba et. al, 2012).

Según Naval y Altarejos (2002), el derecho a participar, siempre comprendiéndolo desde la coexistencia social, es el arduo núcleo de una sociedad democrática y participativa, con una responsabilidad individual dentro de la acción política. En un sentido estrictamente político, el ejercicio de participación tiende a erradicar la marginación y las exclusiones. Mientras que en un sentido más educativo, se incita al desarrollo de la capacidad de decisión en el sujeto, inherente a cada persona y a través de la que se consolida el uso de sus derechos y ejercer sus responsabilidades. Asimismo, desde el ámbito educativo también se llegan a fomentar la creación de colectividades de interacción como correctivo de la sociedad de sujetos aislados. Por otro lado, la participación del ciudadano es el ejercicio mayúsculo de altruismo y solidaridad. Sirve para poder comprender la forma de colaborar de cada persona en la sociedad. Así, la colaboración causa efecto tanto en el campo socio-político, como en el económico y cultural.

La ciudadanía se refiere al proceso de participación activa que toma parte en el sistema de derechos y responsabilidades de los individuos democráticos. La educación, entonces, se destina a la formación en el ejercicio de derechos y responsabilidades de todos los ciudadanos y ciudadanas sin importar el rango de edad, a fin de incentivar la interacción y la toma de decisiones sociopolíticas en democracia. Sin embargo, tal y como se ha mencionado anteriormente, se debe guiar el ejercicio educativo hacia la ciudadanía democrática; estando presente tanto en la educación formal de la escuela, como en la educación no formal permanente de cada sujeto.

La participación para todas aquellas personas, que la ejerzan hace desarrollar conocimientos, estrategias y habilidades. Como medio educativo, es una excelente vía para la actuación social. Por ello, el ejercicio humano de ciudadanía como fin distinguido, es la realización de la misma práctica, o de manera literal “a participar se aprende participando” (p. 6).

En efecto, como vía de educación activa requiere además formación precisa en la

docencia y el alumnado, y una incitación para ejercerla de manera voluntaria, siendo esencial y básica la cooperación y confianza entre todos los miembros de la comunidad educativa. La Educación para la Participación es educar en total sentido de pertenencia a una comunidad y acción en ella, inseparablemente del proceso de enseñanza-aprendizaje en un contexto de cooperación y colaboración.

Atendiendo a los conocimientos que deben ser instruidos como base para la participación, hacen referencia a, entre otros, la libertad, igualdad, dignidad, solidaridad, altruismo, sentimiento de comunidad y pertinencia, etc. Además, también se incluyen la educación en los Derechos y Deberes Humanos, y la vida en comunidad democrática y justa también se incluiría una iniciación en los derechos-deberes y reglas de la vida colectiva, y en el funcionamiento de la justicia.

Enseñar Educación para la Participación Ciudadana incluye de manera directa, enseñar el significado de nociones que pueden llegar a confundirse dependiendo el contexto en donde se impartan. Entre otros, se destacan ejemplos como: estructuras políticas y procesos de toma de decisiones en todas las dimensiones, sistemas electorales, partidos políticos, grados y formas de participación política, historia y fundamentos de la sociedad civil, el conocimiento de cuestiones políticas de integración, etc. Bajo la misma línea y con respecto a la dimensión social reconoce la importancia de la enseñanza de la disputa contra el aislamiento y la exclusión social, la defensa y compromiso de los Derechos Humanos y a la unión con diferentes grupos de la sociedad, evitando así la segregación social que atiende a factores como la cultura, economía, etnias, etc. Se debe prestar especial precaución en la educación regulada ya que puede dar lugar al acondicionamiento ideológico, usándola como herramienta de poder o dominación política. La participación de los alumnos en sus diversas formas, la circulación de información, etc., son medios estupendos de iniciación práctica en la vida democrática. Las competencias que deben cultivarse y producirse en cada sujeto atienden a la toma de conciencia y reflexión de la realidad social inmediata, y al saber ser a través de unos valores sociales como los que se han mencionado antes.

La implicación de los miembros de una sociedad según la capacidad de respuesta es un ejercicio pleno de libertad, y por ende depende de los valores incitados como sociedad en el ejercicio de participación democrática (Naval y Altarejos, 2002).

Hablar de participación es idéntico a hacerlo de ciudadanía. El sujeto como actor social se construye a medida que aprende a participar, posibilitando el reconocimiento, la exigencia y la defensa de los Derechos Humanos. La participación es convivencia y al

mismo tiempo formación de la ciudadanía ya que, sin importar el rango de edad, posiciona a las personas como seres sociales con capacidad de opinión y expresión de sus intereses. Para hacer efectiva la participación desde la educación, es necesario que la escuela enseñe a participar desde las primeras edades cooperando con el desarrollo de habilidades, conocimientos y actitudes necesarias para la creación de principios y valores democráticos (Pérez y Ochoa, 2018).

Existen diversas técnicas y actividades formativas para la creación de la actitud y vocación social y su participación y, para la acción social a través de experiencias colectivas de participación del ciudadano. Dependiendo de factores como, la edad, el contexto, los recursos, etc., se pueden encontrar asignatura, programaciones, talleres, sesiones o cursos a través de, entre otras actividades: exposiciones, técnicas de aprendizaje cooperativo, trabajos individuales, visitas a colectivos donde se instauran proyectos de participación del ciudadano, intervenciones de expertos, formación virtual a través de las TIC... para la primera de ellas. Mientras que para la segunda conseguir destrezas, procesos y procedimientos de participación a través del dialogo, comunicación interpersonal y consenso, se transfiere a partir de actividades como

Según Trilla y Novella (2011) existen tres grados de participación para el ciudadano. Comenzando por la Simple en la que, la forma de participación consiste en formar parte de un proceso o actividad como oyente o ejecutante. Las personas se delimitan a seguir instrucciones o responder a estímulos, el grado básico de la participación como el estar o hacer acto de presencia. El siguiente grado, la Participación Consultiva, consiste en dar un paso más allá y escuchar a los demás. La manera más básica es opinar de los sujetos sin compromiso previo, pero también cuando la opinión ofrecida es decisiva sobre el asunto que se esté tratando. La Participación Proyectiva por otra parte, tiene una característica de exterioridad. El sujeto no es solo un usuario de la ciudadanía, si no que se convierte en agente de la misma, requiriendo mayor grado de participación y compromiso. Lo elemental en este tipo de participación, es el sentimiento de pertenencia del proyecto social que se esté llevando a cabo y la oportunidad de intervenir en el cómo ejecutante y como destinatario. En último lugar, se encuentra la Metaparticipación, aquella en la que los sujetos reflexionan sobre la participación y/o exigen o generan espacios y técnicas nuevas de participación. Aparece por la disconformidad de alguno de los individuos de la sociedad con aspectos de la misma, cuando se reclama el derecho a tomar parte en las decisiones sociopolíticas. El fin de este grado de participación es la propia participación, facilitando a los individuos la

adquisición de capacidades y habilidad necesarias para participar socialmente. Entre otras, se pueden destacar: involucración en lo concerniente, tolerancia y aceptación de los demás y sus acciones, comprensión de opiniones y deseos ajenos, etc.

Parra (2009), propone una serie de herramientas metodológicas para que, abordándolo desde el ámbito educativo, se consiga una plena participación de la ciudadanía. Para ello, cita nueve técnicas:

1. Estudios de percepción, dónde se analiza la opinión pública de la sociedad para reconocer mejor los sentimientos y acciones que pueden llevarse a cabo sobre un problema social.
2. Mapa emocional, que consiste en explorar las sensaciones y percepciones en una zona geográfica concreta sobre aspectos que plantean un problema en esa región y recogiendo los datos en forma de textos, dibujos, fotografías, etc.
3. Grupo de discusión, se crea una reunión donde las personas en grupo indican opiniones, informaciones, sensaciones, etc., sobre el problema que se afronta.
4. Árbol de problemas, analizando minuciosamente los problemas detectados.
5. Mesas de debate, de manera parecida a los grupos de discusión se trata de una técnica para poner en común percepciones y opiniones.
6. Diagnósticos participativos a través de técnicas DAFO o FODA, en donde se conoce la valoración que se tiene de un determinado aspecto, con percepciones positivas y negativas de la situación.
7. Taller de futuro, usando se para definir propuestas de escenarios futuros, argumentando al mismo tiempo las líneas para su logro. Se define por el uso de tormenta de ideas y un trial estructuración.
8. Animación socio ambiental, en donde se dinamiza y sensibiliza a la población, mediante actos que buscan la expresión de sentimientos, afectos, etc., de los participantes ayudando así a crear la comunidad.
9. Núcleo de intervención participativa (NIP), en donde un grupo de 25 sujetos se reúnen para debatir sobre un tema dado previamente, exponiendo así sus ideas y opiniones al respecto.

Se concluye como los procesos de participación son “únicos e irrepetibles”, ya que se planean, proponen y ejecutan herramientas y metodologías diversas con el fin de constituir una participación del ciudadano democrática que mejora la capacidad de comprensión de los demás, constituyendo la opinión pública; sus deseos y necesidades.

### 3.2.3 Algunas experiencias

Para finalizar este apartado hemos seleccionado una serie de experiencias que actualmente están siendo más frecuentes en la participación de personas con discapacidad. Lamentablemente, otras no pueden ser seleccionadas debido a la escasa o nula participación individual o colectiva en diferentes ámbitos. Esta exposición de iniciativas y experiencias no tiene otro cometido que manifestar algunos ejemplos de la realidad que vive este colectivo.

De nuevo, se hace referencia a las dos vías o caminos para crear una participación del ciudadano en las personas, en este caso en aquellas que presenten algún tipo de discapacidad. Para ello, habrá experiencias de educación y formación para la creación de una actitud y vocación participativa en la sociedad y, a su vez, aquellas experiencias de formación para la acción de participación a través de la vivencia e implicación en experiencias colectivas de participación del ciudadano. Es decir, dentro de la participación activa se encontrarán de manera individual y/o colectiva experiencias de acción social, política, económica y/o ciudadana.

Previa a su lectura, se visualiza aquí una tabla resumen con el nombre de las experiencias y ámbito de discapacidad que cubren para que puedan ser vistas de un vistazo.

<b>Asociación</b>	<b>Diversidad Funcional</b>
Guía ¡Participa!	Discapacidad intelectual o del desarrollo
Experiencias de sensibilización: Semana del alumnado ciego y con discapacidad visual	Discapacidad visual
Incluidos	Discapacidad intelectual
Inclusión social y participación comunitaria: una perspectiva de trabajo frente a la discapacidad	No se especifica discapacidad
Jugar y construir	Discapacidad intelectual
Participación en procesos estratégicos de cambio organizacional	Discapacidad intelectual o del desarrollo
El Aprendizaje-Servicio como una estrategia inclusiva para superar las	No se especifica discapacidad

barreras al aprendizaje y a la participación	
HOCKEY+	Discapacidad intelectual

Para comenzar, se presenta una revisión de la *“Guía de Participación de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo. ¡PARTICIPA!”* (Sánchez et al., 2013), en donde el objetivo es dar a conocer la realidad de las personas con discapacidad y servir de ayuda para resolver el desconocimiento de la participación del ciudadano de las mismas. Además, exponen diferentes ejemplos reales de personas con discapacidad en la vida personal y familiar, también de la participación en asociaciones y de ejemplos de participación en la sociedad. En cada uno de ellos, se dan consejos que pueden ayudar a las personas con discapacidad para que sean capaces de realizar las acciones que, como ejemplo, se detallan en esta guía de manera lo más independiente posible; como por ejemplo participar en grupos y reuniones de grupos activos.

Otra experiencia que se destaca dentro de las seleccionadas es *“Experiencias de sensibilización: Semana del alumnado ciego y con discapacidad visual”* (Rodríguez et al., 2016), en donde se enseña una revisión de las ediciones de la Semana del alumnado ciego y con deficiencia visual y en donde también, se indican sus receptores y se hace una descripción detallada del desarrollo a través de la metodología, actividades, recursos, temporalización, y evaluación. Además como resultado final, se obtiene que esta experiencia de sensibilización ha tenido una sorprendente recepción por parte de la comunidad educativa, lo que favorece el conocimiento de las necesidades y características del alumnado con discapacidad visual en el ámbito educativo y en la sociedad en general.

Dentro de la organización “Plena Inclusión” como representación de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo en España, hay cosas muy interesantes para la contribución hacia la plena inclusión de este colectivo de personas y de sus familiares en la sociedad. Dentro de ella, existe un apartado de prácticas admirables en donde cualquier asociación puede publicar sus proyectos para darse a conocer y poder enriquecer de las demás y al mismo tiempo, aportar información novedosa. Por ejemplo, la Asociación Apaelp (2020) ha creado el proyecto *“INCLUIDOS”: Proyecto de participación social para personas con discapacidad intelectual*”, de participación social de las personas con discapacidad intelectual para la realización de actividades altruistas hacia otros colectivos en riesgo de exclusión social. Estos voluntarios han tenido una participación activa a través de: acciones para grupos en riesgo de exclusión social y/o pobreza, acciones

ambientales, acciones de apoyo en defensa de los animales, etc. Como objetivo se propuso el ampliar las posibilidades de acción, visibilizar al colectivo y mostrar sus aptitudes, además de empoderar y potenciar habilidades de voluntariado a través de la acción social y ciudadana.

Alvarado et al. (2009) también realizaron una investigación de acción participativa para promover la inclusión social de las personas con discapacidad y sus familias. Para ello trataron ámbitos como el desarrollo personal, familiar y comunitario. En el proyecto participaron 14 personas en situación de discapacidad, sus cuidadores, 8 líderes comunitarios, 6 miembros de la Junta de Acción Comunal y un equipo conformado por profesionales de enfermería, educación y psicología. Los resultados de evaluación revelan que el desarrollo personal y familiar, se consigue desde el conocimiento y tratamiento de bienestar y respaldo; el desarrollo en un colectivo social desde el apoyo ciudadano y la consecución de las necesidades mostradas por las personas con discapacidad.

Otra de las experiencias destacadas es *“Jugar y construir: experiencias de participación de niños con discapacidad intelectual de segundo ciclo básico en dos escuelas municipales en Chile”* de Soto y López (2018), en donde la participación activa de los menores con discapacidad intelectual es desarrollada desde los derechos y la educación inclusiva. Como objetivo se plantearon la comprensión de las experiencias de participación de estos menores, 15 en total, en el contexto escolar ordinario. Los resultados mostraron que las experiencias de participación se dan principalmente en dos tipos actividades: las didácticas que suponen la construcción de material y los juegos grupales. Estos resultados permiten equiparar y generar recursos y apoyos presentes en el medio escolar para promover la participación, motivación, aprendizaje y calidad de vida en menores con discapacidad individual.

Desde FEAPS crearon un proyecto de *“Participación en procesos estratégicos de cambio organizacional”* en donde se originó un paso hacia el empoderamiento de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo en su intervención en procesos del movimiento de la asociación. Dos muestras fueron el Congreso de FEAPS, nombrado ‘Toledo 10’, una conferencia de reflexión, evaluación y perfeccionamiento organizativo del movimiento y, como resultado surgió el IV Plan Estratégico de FEAPS. Para su desarrollo se crearon Equipos Guías de representantes de los grupos de personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, familiares, profesionales, voluntarios, etc. Esto motiva un progreso, ya que estas personas acompañan y colaboran con los grupos en la toma de decisiones de primer rango (Tamarit y Espejo, 2013).

Mendía (2012) propone una aproximación a actividades representativas del Aprendizaje-Servicios como una metodología educativa. Combina la experiencia real en la sociedad con unos procesos de solidaridad, para ello las personas con y sin discapacidad trabajan en necesidades reales con la finalidad de mejorarlo. En estos procesos, se profundiza en todas las oportunidades y posibilidades, construyendo una escuela inclusiva requiriendo una impregnación de los grupos heterogéneos, el trabajo por proyectos, etc., y en ese transcurso se encuentran el Aprendizaje-Servicio. El acercamiento de las personas con discapacidad a la institución educativa ordinaria y la relación establecida con ellos, hacen que se descubran habilidades para la vida diaria y comprender que también pueden contribuir a la mejora de la sociedad en todos sus ámbitos.

Como última experiencia, se ha seleccionada una relacionada con el deporte inclusivo publicada por Escola Moragas. El proyecto que se viene realizando desde hace dos ediciones, *HOCKEY+: Hockey hierba con deportistas con discapacidad intelectual; Una experiencia de Inclusión Social*, en donde se intenta ofrecer a las personas con discapacidad intelectual “los apoyos necesarios para superar las barreras para el aprendizaje y la participación, diseñando estrategias personalizadas, individualizadas, para compensar las limitaciones y potenciar las capacidades y aumentar cotas de integración e inclusión social” [comentario en línea, <https://elhuertodeideas.org/blog/5290>]. El deporte, dentro del espectro del ocio y tiempo libre, es un ámbito que facilita el derecho y cumplimiento de los principios ciudadanos y con el valor añadido de la normalización y la inclusión en deportes federados.

La revisión bibliográfica de estas experiencias, pudiendo encontrar más dentro de las páginas web en donde han sido recogidas, es un favor de cara al reconocimiento del trabajo inclusivo que hacen desde este colectivo tanto profesionales, familiares, como los mimos protagonistas. La gestión de los conocimientos aquí expuestos es una solución para la construcción de un sistema social que garantice la igualdad y el acceso a las mismas posibilidades para todas aquellas personas que compongan la sociedad.

#### **4. MARCO METODOLÓGICO**

A continuación, se presenta el planteamiento del estudio diseñado para obtener información sobre cómo las Asociaciones Down de España y Latinoamérica están desarrollando acciones formativas para la promoción de la participación activa (política, económica, social y ciudadana) de las personas con Síndrome de Down, contribuyendo

con ello a la construcción de su identidad como ciudadanos de pleno derecho.

El Síndrome de Down es una alteración genética que produce la existencia de un cromosoma extra. Este síndrome es la primera causa de discapacidad intelectual y alteración genética más común, por lo que no es una enfermedad ni tampoco existen categorías, pero en cada persona es muy mudable.

Nos hemos decidido centrar en este tipo de discapacidad debido al gran número de organizaciones formales que se encuentran inscritas en el registro legal español e iberoamericano que trabajan de manera directa con esta discapacidad. Asimismo, el enfoque de este Trabajo Fin de Máster es conocer la realidad de si todas las personas con síndrome de Down desarrollan el proyecto de vida que ellas mismas determinan y son ciudadanos activos de pleno derecho, y esta misma visión la comparte la organización Down España y Down Iberoamérica.

Desde este tipo de organizaciones se quiere facilitar la inclusión de las personas con síndrome de Down en todos los ámbitos de su vida y velar por su participación activa individual o colectiva (social, política, ciudadana y/o económica) a través del apoyo de instituciones federadas con planes innovadores de intervención y formación.

Por todo ello, la elección de esta discapacidad ha sido consensuada y deliberada y creemos conveniente su conocimiento en el apartado de participación del ciudadano y educación para la ciudadanía.

Debemos indiciar que los resultados obtenidos los interpretaremos como ilustrativos de una realidad, no como representativos debido a la no excesiva participación por parte de las asociaciones consultadas.

#### **4.1 Objetivos del estudio**

Es importante determinar operativamente qué propósito básico (objetivos) se quiere obtener del estudio que se va a realizar. Lo que se pretende conseguir es comparar de manera objetiva si todo lo tratado con anterioridad en este trabajo se refleja en la realidad con respecto a la participación activa, ya sea individual o colectiva, del ciudadano con diversidad funcional.

Por ellos, los objetivos del estudio serían los siguientes:

- Conocer la proporción real de la participación activa individual o colectiva de las personas con Síndrome de Down
- Conocer las acciones que realizan desde las asociaciones para fomentar la participación del ciudadano en personas con Síndrome de Down

- Identificar las problemáticas de la participación del ciudadano con Síndrome de Down en este colectivo de personas
- Conocer en qué grado las asociaciones facilitan la formación a las personas con Síndrome de Down para que participen de manera activa en la sociedad
- Conocer la formación para la participación social que hacen desde las asociaciones para las personas con Síndrome de Down
- Conocer la formación para la participación ciudadana (acciones para influir en la toma de decisiones públicas) que hacen desde las asociaciones para las personas con Síndrome de Down
- Conocer la formación para la participación económica (vida económica, laboral y profesional) que hacen desde las asociaciones para las personas con Síndrome de Down
- Identificar las iniciativas y acciones que se gestionan desde las asociaciones para conseguir el fomento de la participación activa, individual o colectiva de las personas con Síndrome de Down

#### **4.2 Población y muestra**

Es necesario concretar la población de estudio para extraer la muestra y calcular los recursos necesarios. Si es posible mediante recursos y situaciones, se aconseja poder acceder a toda la población. Si ello no es posible, como en este caso, se garantiza una muestra representativa no exponencial.

La naturaleza de nuestra muestra atiende a los profesionales que trabajan en asociaciones directamente con personas con Síndrome de Down, dado que no se considera el rango de edad enmarcado, ya que durante todo su ciclo vital trabajan aspectos básicos como los que se tratan en el formulario. En concreto, para este estudio se recoge una muestra de 93 asociaciones representativas de Síndrome de Down en España, con una presencia en las 17 Comunidades Autónomas y en la ciudad autónoma de Ceuta, además de 9 asociaciones latinoamericanas (Anexo I), por lo que en total se ha enviado el cuestionario a 102 asociaciones registradas legalmente, que apoyan a las personas con Síndrome de Down desde su nacimiento y en todo su ciclo vital.

#### **4.3 Técnica de recogida de información**

Para llevar a cabo el proceso de investigación se contactó, en un primer momento, con las asociaciones inscritas. En concreto, con todas las registradas en “Down España” para así poder acceder a los profesionales que trabajan con este colectivo de personas de

manera directa, los cuales forman el universo de nuestra muestra. En base a la aceptación de los que quisieron participar voluntariamente y, viendo que solo en territorio español la muestra quedaba demasiado acotada, se procedió a la comunicación del formulario a aquellas asociaciones registradas en “Federación Iberoamericana de Síndrome de Down (FIADOWN)”, donde se encuentran registrados un gran número de países iberoamericanos.

Hemos diseñado un cuestionario de corte cuantitativo en casi toda su amplitud a excepción de una última pregunta cualitativa de respuesta abierta (Nieto, 2010), enmarcado dentro de una investigación más amplia, titulada “Participación del ciudadano y discapacidad”, que es la línea de investigación de este Trabajo Fin de Máster.

Dentro del cuestionario aparecen diferenciadas distintas partes, ayudando así a la concentración y respuesta de lo que se pregunta. Al principio, se encuentra una breve introducción al tema sobre lo que trata y se va a preguntar, seguido del protocolo de privacidad bajo el que se rige esta actuación.

Tras este apartado informativo, comienzan las preguntas. En primer lugar, las de género contextual o preguntas de clasificación, permitiendo catalogar al sujeto que la realiza con unas características profesionales, sociales, etc. Y en segundo lugar, preguntas de donde se obtiene la información que realmente interesa a la hora de obtener unos resultados y confrontarlos con la teoría que se ha manejado previamente. Además, dentro de este segundo apartado, las preguntas se encuentran agrupadas en categorías, a fin de obtener una información más ordenada, diferenciada y productiva.

Las “**preguntas contextuales**” han sido las siguientes:

**1. Comunidad Autónoma española o país en la que está inscrita su Asociación**

- Andalucía
- Aragón
- Asturias (Principado de Asturias)
- Cantabria
- Castilla-La Mancha
- Castilla y León
- Cataluña
- Extremadura
- Galicia
- Islas Baleares (Illes Balears)
- Canarias

- La Rioja
- Madrid (Comunidad de Madrid)
- Murcia (Región de Murcia)
- Navarra (Comunidad Foral de Navarra)
- País Vasco
- Valencia (Comunitat Valenciana)
- Ceuta
- Melilla
- Otros (especificar)
- 

**2. Cargo o puesto que ocupa dentro de la entidad (Especificar)**

A continuación, se van secuenciando las “**preguntas de investigación**”, agrupadas en categorías, a través de las cuales se pretende conocer en qué grado la entidad proporciona formación a las personas con Síndrome de Down para que participen de manera activa en la sociedad.

Queremos detallar en último lugar que se ha establecido una escala de medición de valores basada en la Escala Likert, en donde el significado es el siguiente:

1: Nada    2: Poco    3: Bastante    4 Mucho

La escala de Likert utiliza un formato de respuestas fijas que permiten determinar el nivel de acuerdo o desacuerdo de los encuestados. Dependiendo de las respuestas obtenidas, se obtienen actitudes que pueden ser medidas.

**Con respecto a la participación política (Acciones para el control del Estado):**

3. Ejercer el derecho al voto
4. Posibilidad de incorporación a partidos políticos

**Con respecto a la participación social (Acciones para abordar necesidades, intereses, problemas y aspiraciones de todo tipo: sociales, culturales, educativas, reivindicativas...)**

5. Incorporarse a grupos de debate y/o acción
6. Constituirse en Asociación
7. Incorporarse a asociaciones y organizaciones formalmente constituidas (locales, provinciales, comunidad autónoma, nacionales o internacionales)

8. Impulsar plataformas y movimientos sociales
9. Incorporarse a plataformas y movimiento sociales
10. Incorporarse a un voluntariado

**Con respecto a la participación ciudadana (Acciones para influir en la toma de decisiones públicas)**

11. Para que participen a través de órganos de participación ciudadana (consejo ciudadano, asamblea ciudadana, consejos de infancia y juventud...)
12. Para que participen a través de iniciativas de ley, referéndum, consulta pública, recogida de firmas

**Con respecto a la participación económica (vida económica, laboral y profesional)**

13. Para que participen a través de los sindicatos
  14. Para que participen a través de asociaciones y colegios profesionales
- 

**Iniciativas y Acciones**

15. Cuáles son las iniciativas y acciones que llevan a cabo en su Asociación para ir formando a las personas con Síndrome de Down para que puedan ejercer su derecho a la participación política, social, ciudadana y económica.

Puede seleccionar varias respuestas:

- Intervención de expertos externos al Centro: Conferencias-coloquio, mesas redondas, debates, foros, entrevistas públicas...
- Talleres y cursos de formación
- Grupos de debate
- Grupos de encuentro.
- Campañas de información y toma de conciencia
- Elaboración de Guías informativas
- Visitas “guiadas” a instituciones y colectivos.
- Testimonios de vida.
- Nuevas tecnologías de la información y la comunicación (páginas webs, redes sociales, blogs...).
- Medios de comunicación social (prensa, radio, televisión).
- Libros y documentación (en formato físico o electrónico)
- Muestras y exposiciones en el Centro
- Experiencias de aprendizaje-servicio

- Colaboración con grupos, colectivos o asociaciones
- Otras iniciativas y acciones formativas (Especifique cuáles)

Finalmente, se presenta una “**pregunta de respuesta abierta**” de carácter más cualitativo:

### **Problemas, obstáculos y dificultades**

**16.** Nos gustaría saber, por último, cuál es su percepción de los principales problemas, obstáculos y dificultades que puede encontrarse una persona con Síndrome de Down para poder participar activamente como ciudadano, ya sea a nivel individual y/o colectivo.

Para presentar este cuestionario y que pueda ser realizado por las asociaciones que han sido contactadas, se ha enviado de manera online a través de un correo electrónico en donde figuraba tanto mi presentación personal como un enlace/link que dirigía directamente al formulario.

<https://forms.gle/oSVesw2ySHgnfsEa7>

Pasado un tiempo moderado, ha sido conveniente enviar un escrito recordatorio con el enlace/link del formulario de nuevo, incurriendo en la importancia del estudio y la colaboración del encuestado, sin dar la impresión de que no ha contestado un número conveniente para el estudio. Como certificado general, es recomendable mandar tres recordatorios, teniendo en cuenta la predisposición y práctica de los encuestados. Sin embargo, en una situación excepcional como la que estamos viviendo en la actualidad debido a la Covid -19, solo se han realizado dos recordatorios.

A continuación, se especifica en una tabla el número de cuestionarios enviados, el número de ellos recibidos y el porcentaje que suponen los recibidos, en relación a los enviados.

<b>Cuestionarios enviados</b>	<b>Cuestionarios recibidos</b>	<b>Porcentaje de respuesta</b>
102	23	22,55%

#### **4.4 Análisis de los datos**

Dentro de este apartado podremos comprobar y analizar las respuestas obtenidas de

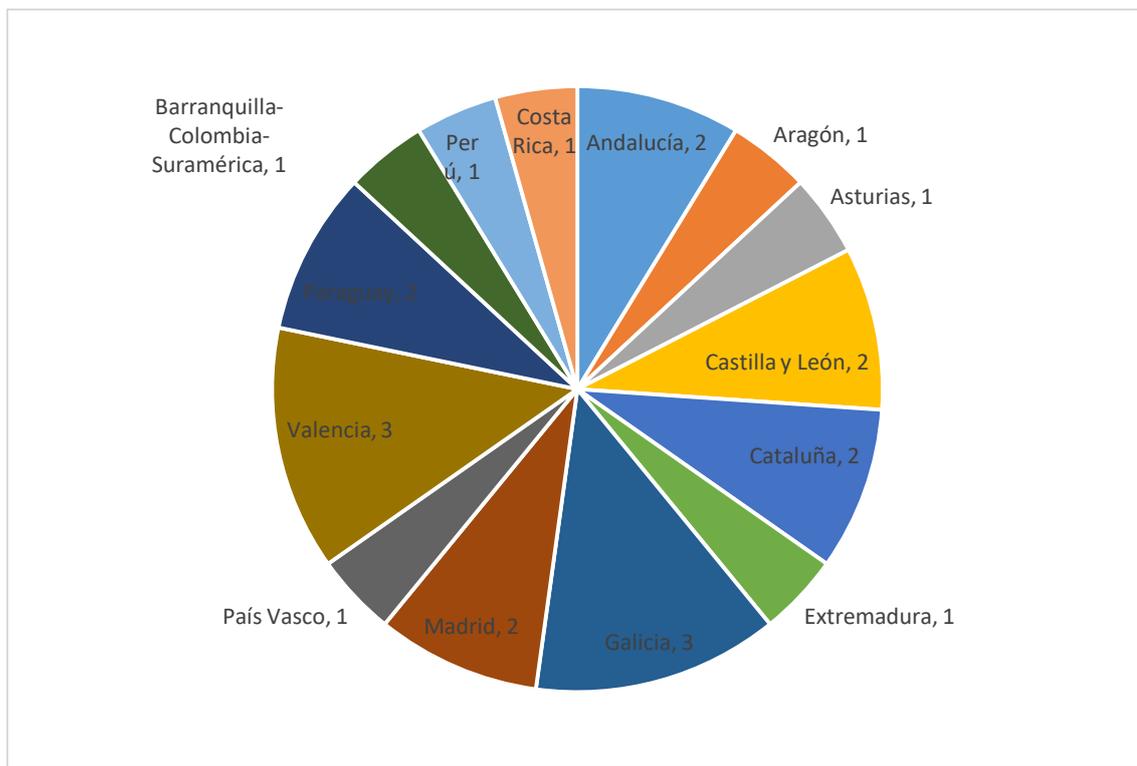
la participación en el cuestionario. Para ello, hemos dividido el análisis en los tipos de cuestiones formuladas: contextuales, de investigación y de respuesta abierta.

### Variables contextuales

#### **1. Comunidad Autónoma española o país en la que está inscrita su Asociación**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Andalucía	2	8,7	8,7	8,7
	Aragón	1	4,3	4,3	13
	Asturias	1	4,3	4,3	17,3
	Castilla y León	2	8,7	8,7	26
	Cataluña	2	8,7	8,7	34,7
	Extremadura	1	4,3	4,3	39
	Galicia	3	13,2	13,2	52,2
	Madrid	2	8,7	8,7	60,9
	País Vasco	1	4,3	4,3	65,2
	Valencia	3	13,2	13,2	78,4
	Paraguay	2	8,7	8,7	87,1
	Barranquilla- Colombia- Suramérica	1	4,3	4,3	91,4
	Perú	1	4,3	4,3	95,7
	Costa Rica	1	4,3	4,3	100
	<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

Media: 1,642



Observamos como la participación en comunidades como Galicia y Valencia supera la media de participación, mientras que la mayoría de ellas se quedan por debajo de la media que se ha obtenido. Teniendo en cuenta que, por ejemplo, Andalucía tiene más de 5 asociaciones representantes del colectivo de personas con Síndrome de Down, podemos indicar que la colaboración ha sido escasa.

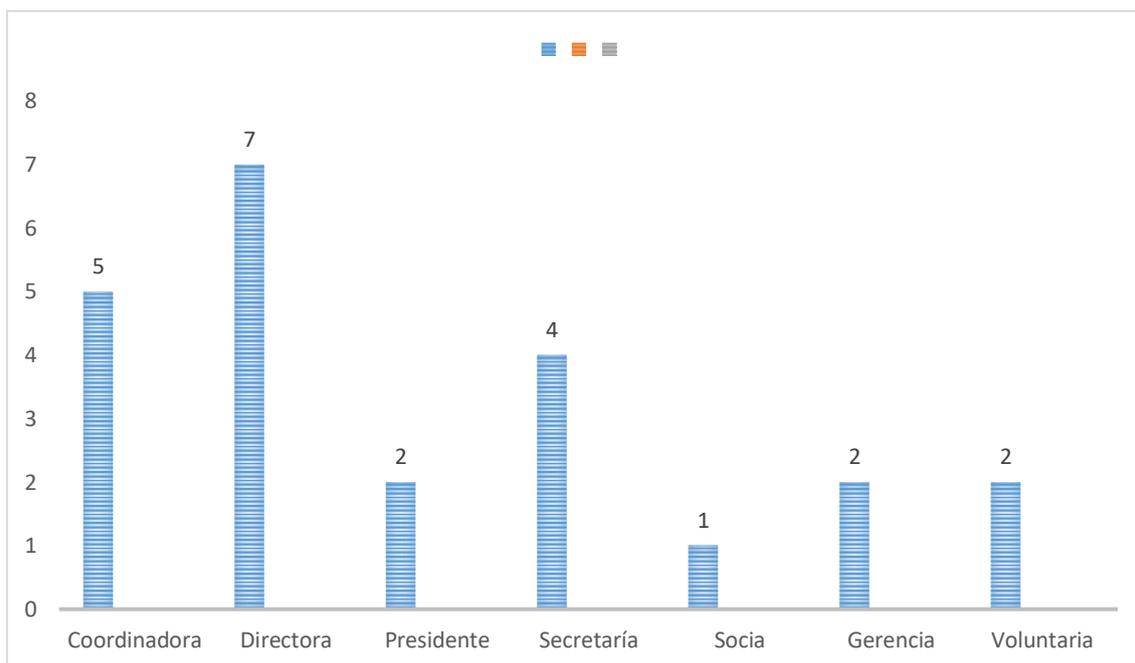
En países Iberoamericanos la participación a efectos representativos ha sido mayor que en España, ya que han participado 4 asociaciones de 9 con las que nos pusimos en contacto y, de las cuales, solo existen como máximo 2 asociaciones en algunos países e incluso 1 en la mayoría de ellos.

## 2. Cargo o puesto que ocupa dentro de la entidad

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Coordinadora	5	21,5	21,5	21,5
	Directora	7	31,2	31,2	52,7
	Presidente	2	8,6	8,6	61,3
	Secretaría	4	17,2	17,2	78,5
	Socia	1	4,3	4,3	82,8
	Gerencia	2	8,6	8,6	91,4
	Voluntaria	2	8,6	8,6	100

Total	23	100,0	100,0
-------	----	-------	-------

Media: 3,286



Llama la atención que los cuestionarios sean realizados en su mayoría por la dirección de las asociaciones, ya que la gestión de correos electrónicos, que es la vía por la cual se ha enviado el cuestionario, la hacen en la mayoría de casos la sección de secretaría en las asociaciones. Asimismo, la presidencia ha respondido dos de las 23 participaciones, algo que también llama la atención puesto que, en ocasiones, nunca han trabajado directamente con este colectivo de personas y se encargan de cuestiones más formales.

El principal objetivo del estudio, como se ha especificado previamente, era conocer la realidad de la participación activa que se fomenta desde las asociaciones a este colectivo de personas, y solo 8 de las 23 respuestas podrían ser de aquellos profesionales que trabajan en actividades y las dirigen a través de la coordinación, el voluntariado o socios.

### VARIABLES DE INVESTIGACIÓN

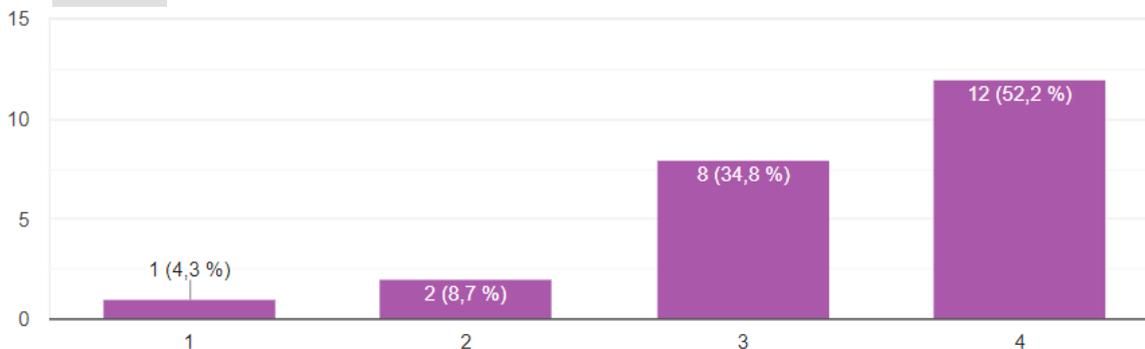
#### **3. Formación para su participación política (acciones para el control del Estado)**

##### **- Ejercer el derecho al voto**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nada (1)	1	4,3	4,3	4,3
	Poco (2)	2	8,7	8,7	13

Bastante (3)	8	34,8	34,8	47,8
Mucho (4)	12	52,2	52,2	100
Total	23	100,0	100,0	

Media: 5,75



Destacamos el valor adjudicado al ejercicio de votar en democracia como una de las más importantes dentro de aquellas acciones que pueden realizarse. La lucha por los derechos de todas las personas empieza en la educación ciudadana como se ha visto, y el fomento de este ejercicio de libre elección aspira a una erradicación de la discriminación de este colectivo de personas y la eliminación, también, del pensamiento prejuicioso que formula la sociedad, abogando que aquellas personas con discapacidad no tienen conciencia de la realidad que le rodea.

El 4,3% que señala la poca o nula importancia del fomento de este ejercicio puede ser debido a las restricciones que se sitúan en su país de origen para que las personas con discapacidad puedan votar en igualdad de condiciones.

España es uno de los países que más adaptaciones de recursos incluye en las elecciones políticas para que las personas con diversidad funcional puedan participar democráticamente, aunque siguen existiendo barreras.

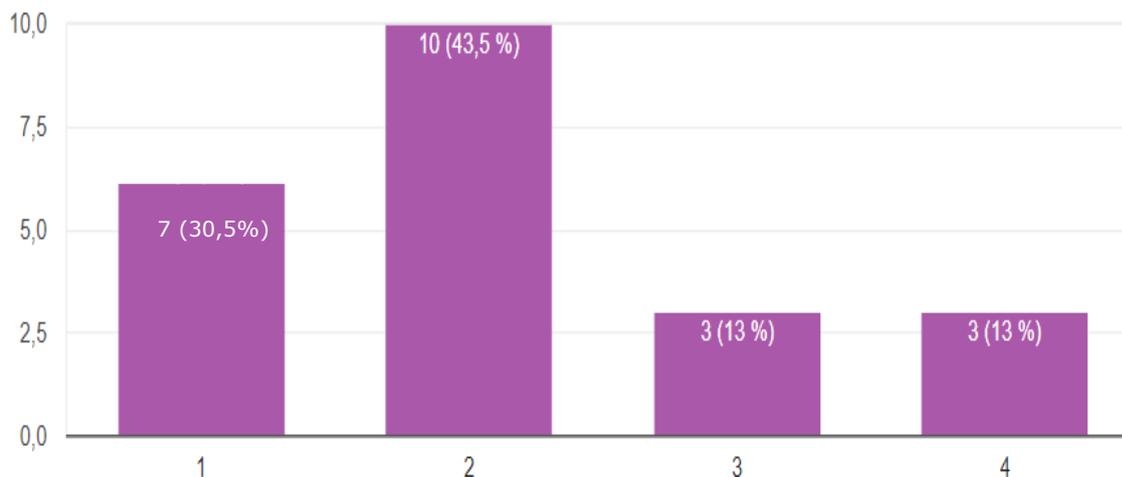
#### 4. Formación para su participación política (acciones para el control del Estado)

##### - Posibilidad de incorporación a partidos políticos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nada (1)	7	30,5	30,5	30,5
	Poco (2)	10	43,5	43,5	74
	Bastante (3)	3	13	13	87
	Mucho (4)	3	13	13	100

Total	23	100,0	100,0
-------	----	-------	-------

Media: 5,75



En comparación con la cuestión anterior, no se otorga tanta importancia a que las personas con Síndrome de Down sean componentes de un partido político. Esto puede darse como resultado de la poca confianza política que actualmente reside en el pensamiento de la sociedad. Sin embargo, la afiliación a partidos sin ejercer ningún cargo es una manera de incentivar la participación activa y, también, el voto entre las personas de este colectivo, ya que las experiencias cercanas y con las que nos identificamos nos persuaden más que las que vemos lejanas.

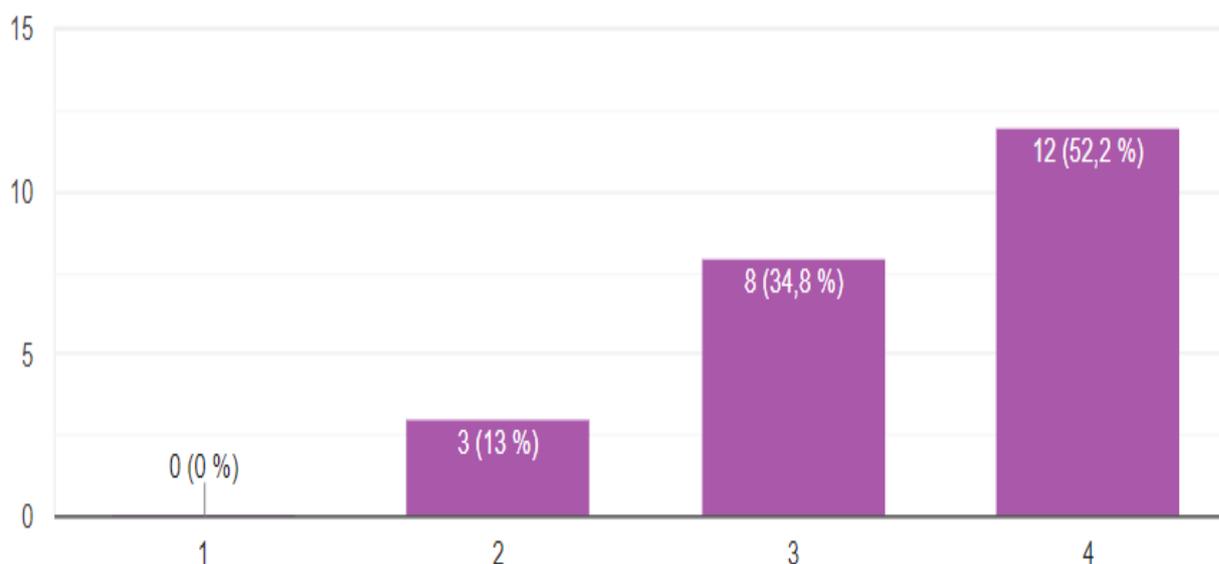
Solamente 3 respuestas han creído que una incorporación a partidos políticos debe ser fomentada desde las asociaciones que trabajan con este colectivo de personas.

##### **5. Formación para su participación social (acciones para abordar necesidades, intereses, problemas y aspiraciones de todo tipo: sociales, culturales, educativas, reivindicativas...)**

###### **- Incorporarse a grupos de reflexión y/o acción**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Nada (1)	0	0	0	0
Poco (2)	3	13	13	13
Bastante (3)	8	34,8	34,8	47,8
Mucho (4)	12	52,2	52,2	100
Total	23	100,0	100,0	

Media: 5,75



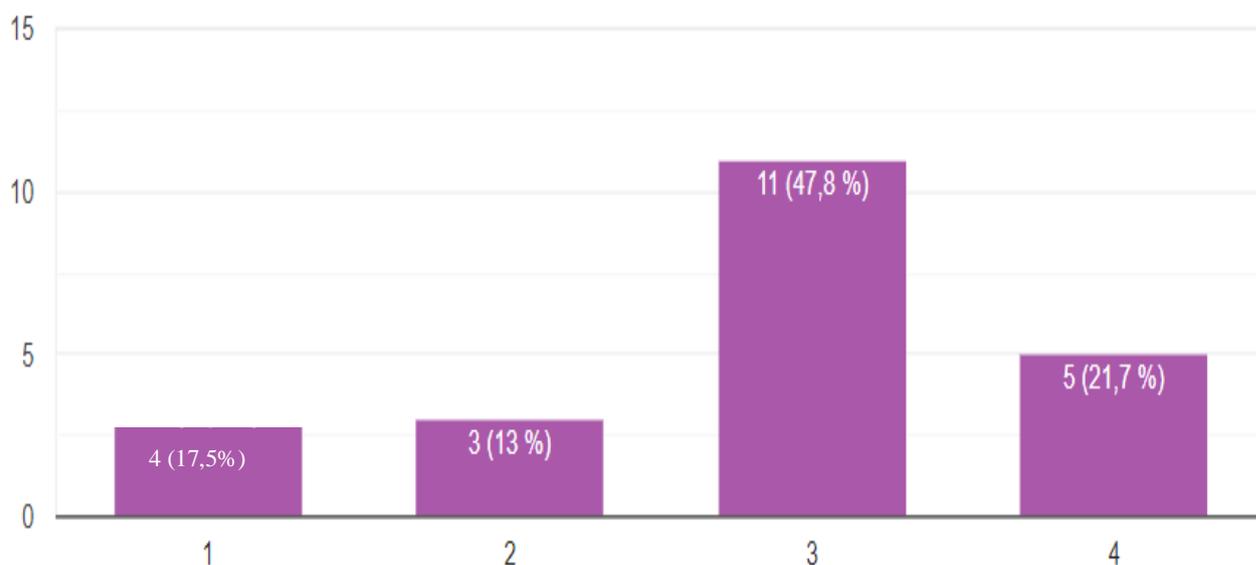
Las personas somos seres sociales y, como tal, necesitamos comunicarnos con nuestros iguales y comparar ideas y opiniones para crecer cognitiva y personalmente. El fomento que desde las asociaciones realizan con las personas con Síndrome de Down de la concertación de grupo de reflexión y/o acción es muy importante, como reflejan los datos. Es por ello que el sentimiento de pertenencia del que hablábamos en el marco teórico tiene aquí su gran papel de importancia cuando se conforma uno de estos grupos y se mueven hacia el mismo destino.

**6. Formación para su participación social (acciones para abordar necesidades, intereses, problemas y aspiraciones de todo tipo: sociales, culturales, educativas, reivindicativas...)**

**- Constituirse en asociación**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Nada (1)	4	17,5	17,5	17,5
Poco (2)	3	13	13	30,5
Bastante (3)	11	47,8	47,8	78,3
Mucho (4)	5	21,7	21,7	100
Total	23	100,0	100,0	

Media: 5,75



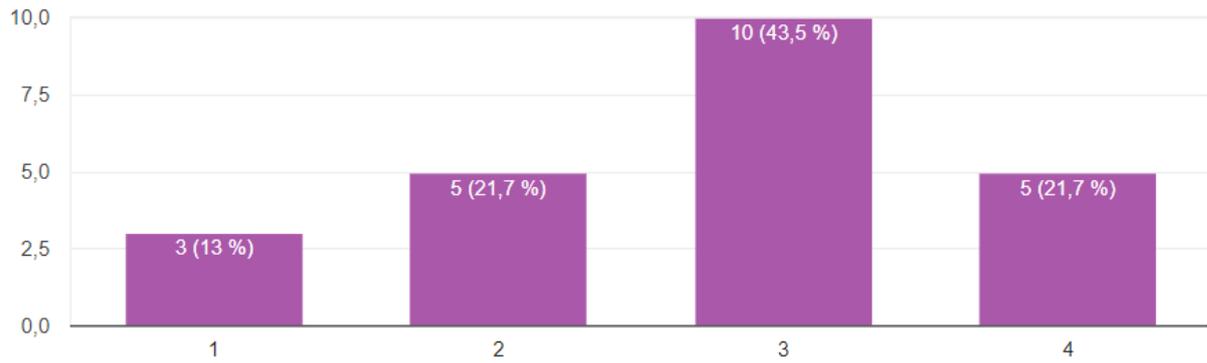
De nuevo comprobamos como la constitución en grupos representativos de sus características y contextos es algo que fomentan de manera asidua en las asociaciones que trabajan con este colectivo de personas. Y, del mismo modo que en la cuestión anterior, crecer dentro de un grupo de iguales y que tienen los mismos objetivos y fines hace conformar el sentimiento de pertenencia y lucha por la igualdad.

**7. Formación para su participación social (acciones para abordar necesidades, intereses, problemas y aspiraciones de todo tipo: sociales, culturales, educativas, reivindicativas...)**

- **Incorporarse a asociaciones y organizaciones formalmente constituidas (locales, provinciales, comunidad autónoma, nacionales o internacionales)**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nada (1)	3	17,5	17,5	17,5
	Poco (2)	5	13	13	30,5
	Bastante (3)	10	47,8	47,8	78,3
	Mucho (4)	5	21,7	21,7	100
	Total	23	100,0	100,0	

Media: 5,75



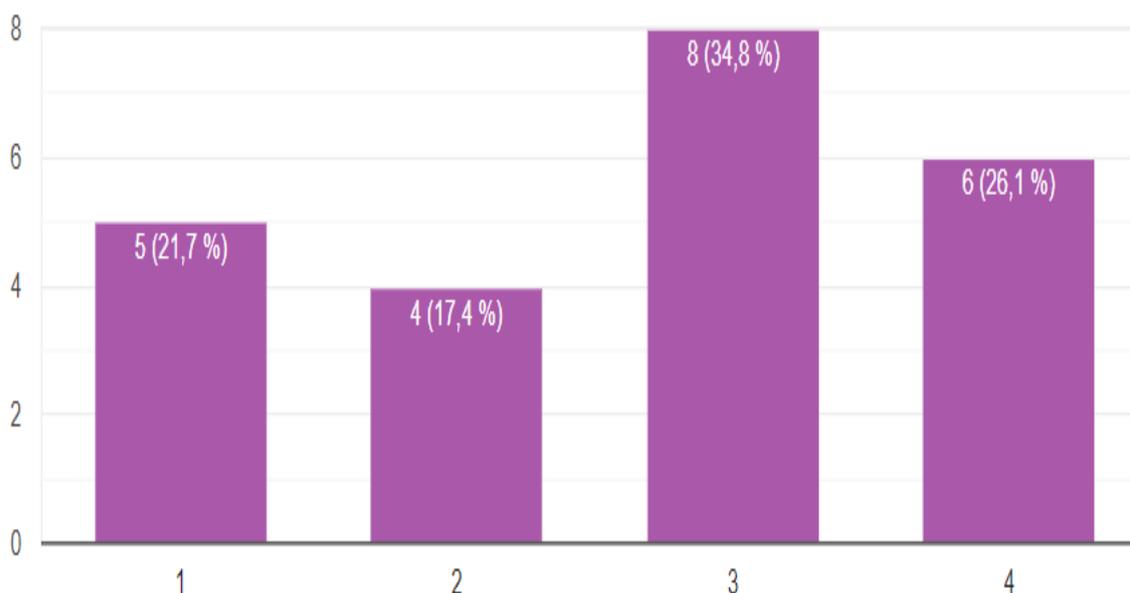
Como en las dos anteriores cuestiones, fomentar estas acciones desde las asociaciones con las personas con Síndrome de Down otorga gran importancia dentro del resto de acciones que se realizan y trabajan. La incorporación a asociaciones y organizaciones formalmente constituidas dentro de las localidades, provincias, comunidades autónomas o naciones generan el sentimiento de pertenencia dentro de una sociedad que hace que la participación activa, de manera colectiva, sea más fácil, sencilla y cercana. Por ello, las respuestas del cuestionario otorgan como valor “bastante-3” este asunto.

## 8. Formación para su participación social (acciones para abordar necesidades, intereses, problemas y aspiraciones de todo tipo: sociales, culturales, educativas, reivindicativas...)

### - Impulsar plataformas y movimientos sociales

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nada (1)	5	21,7	21,7	21,7
	Poco (2)	4	17,4	17,4	39,1
	Bastante (3)	8	34,8	34,8	73,9
	Mucho (4)	6	26,1	26,1	100
	Total	23	100,0	100,0	

Media: 5,75



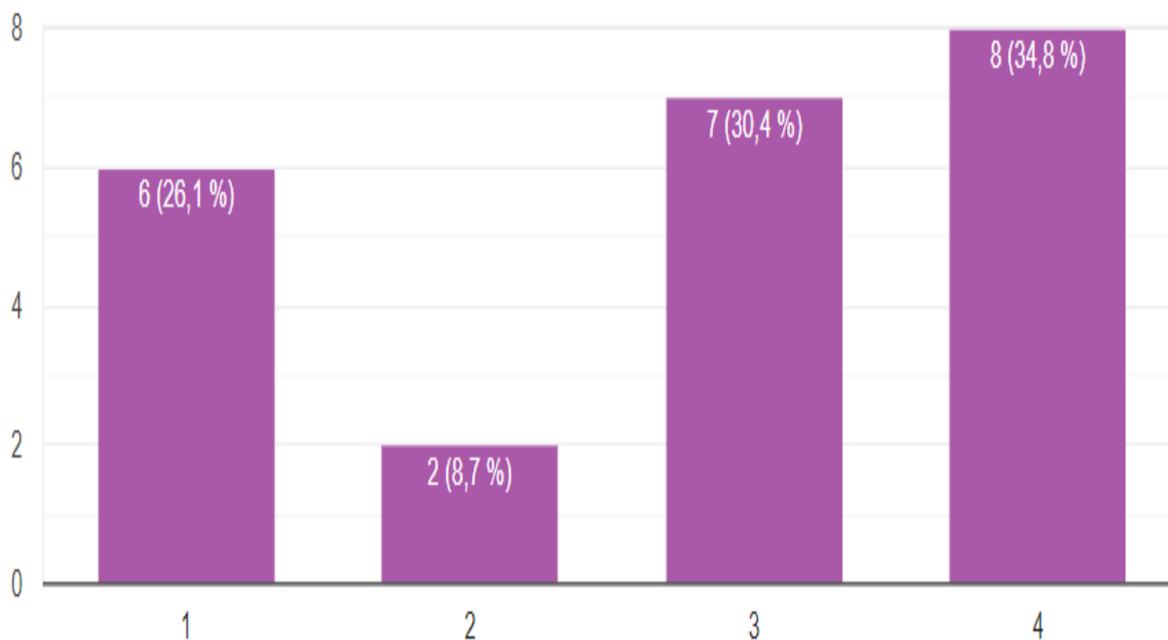
Esta cuestión se encuentra dividida entre los diferentes valores que se pueden elegir. Existe una gran participación que expone su poca importancia a impulsar estos movimientos sociales, y también aquellas que opinan lo contrario. Por lo que no se puede expresar la exactitud aproximada del trabajo que hacen sobre esto en las asociaciones consultadas para la obtención de datos.

**9. Formación para su participación social (acciones para abordar necesidades, intereses, problemas y aspiraciones de todo tipo: sociales, culturales, educativas, reivindicativas...)**

**- Incorporación a plataformas y movimientos sociales**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nada (1)	6	26,1	26,1	26,1
	Poco (2)	2	8,7	8,7	34,8
	Bastante (3)	7	30,4	30,4	65,2
	Mucho (4)	8	34,8	34,8	100
	Total	23	100,0	100,0	

Media: 5,75



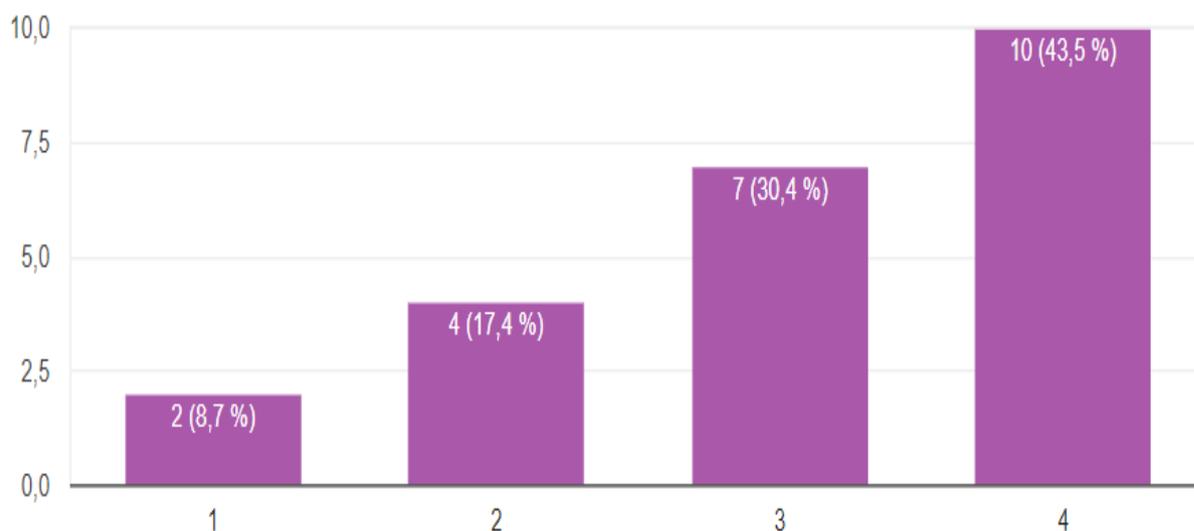
De nuevo, comprobamos una disparidad de respuestas. Sin embargo, en esta ocasión, se otorga mayor importancia con valores de 3 y 4 a la incorporación a estos grupos sociales que en su mayoría luchan por una igualdad de derechos de aquellos sectores de la población que estén en riesgos de exclusión social o que se vean desacreditados por características físicas, económicas, sociales o culturales.

**10. Formación para su participación social (acciones para abordar necesidades, intereses, problemas y aspiraciones de todo tipo: sociales, culturales, educativas, reivindicativas...)**

**- Incorporarse a un voluntariado**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Nada (1)	2	8,7	8,7	8,7
Poco (2)	4	17,4	17,4	26,1
Bastante (3)	7	30,4	30,4	56,5
Mucho (4)	10	43,5	43,5	100
Total	23	100,0	100,0	

Media: 5,75



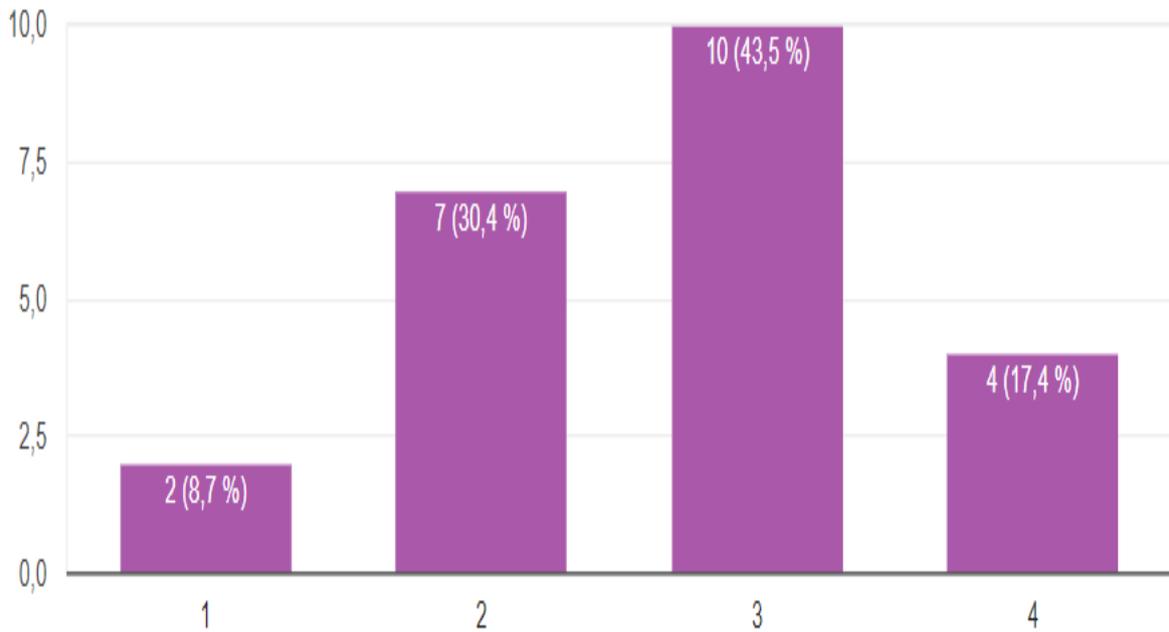
Existe una gran concienciación desde este tipo de asociaciones que trabajan con personas con Síndrome de Down para que ellos mismos se constituyan como voluntarios dentro de acciones sociales, tal y como se observa en los resultados obtenidos. Desde el voluntariado se ejercen derechos y deberes que, como ciudadanos, todos debemos obtener y defender, además de que es una constitución más de grupo social a la que pertenecer, sin olvidar que surge de la demanda de la sociedad por solucionar problemas menos categóricos de manera política.

#### **11. Formación para su participación ciudadana (acciones para influir en la toma de decisiones públicas)**

- **Para que participen a través de órganos de participación ciudadana (consejo ciudadano, asamblea ciudadana, consejos de infancia y juventud...)**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Nada (1)	2	8,7	8,7	8,7
Poco (2)	7	30,4	30,4	39,1
Bastante (3)	10	43,5	43,5	82,6
Mucho (4)	4	17,4	17,4	100
Total	23	100,0	100,0	

Media: 5,75



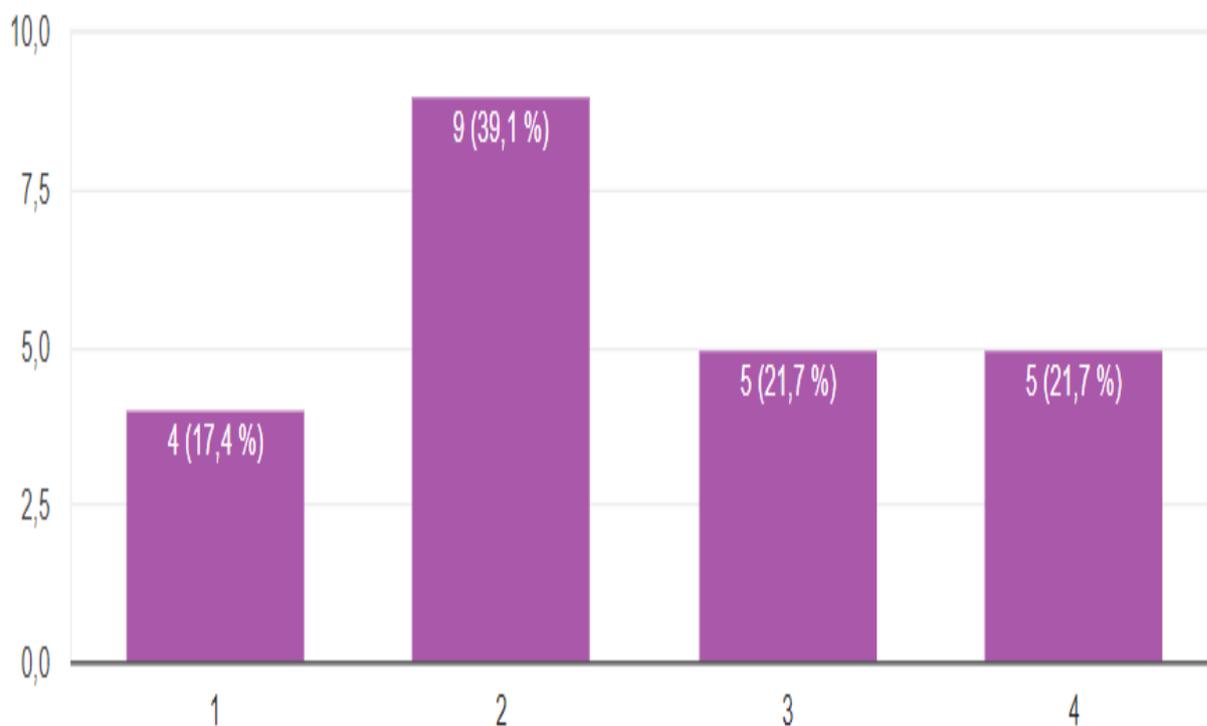
Se otorga bastante valor a esta acción que se realiza en las asociaciones, puesto que, como se ha visto en las cuestiones previas, la participación en asuntos públicos integra a las personas con Síndrome de Down dentro de las decisiones que vayan a tomarse para la sociedad; sociedad que ellos y ellas también constituyen con sus propias opiniones, ideas y actos.

## 12. Formación para su participación ciudadana (acciones para influir en la toma de decisiones públicas)

- Para que participen a través de iniciativas de ley, referéndum, consulta pública y/o recogida de firmas

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nada (1)	4	17,4	17,4	17,4
	Poco (2)	9	39,1	39,1	39,1
	Bastante (3)	5	21,7	21,7	82,6
	Mucho (4)	5	21,7	21,7	100
	Total	23	100,0	100,0	

Media: 5,75



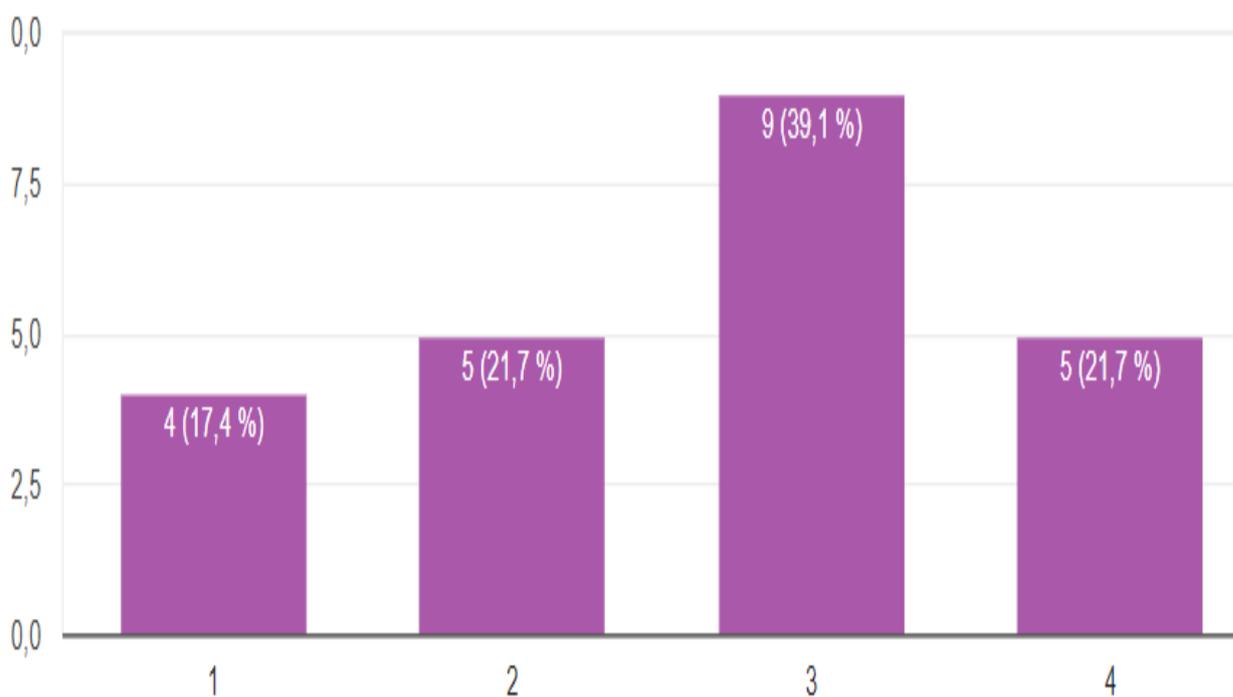
No se observa una gran aportación hacia esta cuestión por parte de los participantes. De nuevo, puede ser debido a que algunos países o contextos no tienen reglado de manera igualitaria estos aspectos. Por tanto, hasta que desde un movimiento social se consiga la regulación, esta participación se verá disminuida.

### 13. Formación para su participación económica (vida económica, laboral y profesional)

#### - Para que participen a través de los sindicatos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Nada (1)	4	17,4	17,4	17,4
Poco (2)	5	21,7	21,7	39,2
Bastante (3)	9	39,1	39,1	78,3
Mucho (4)	5	21,7	21,7	100
Total	23	100,0	100,0	

Media: 5,75



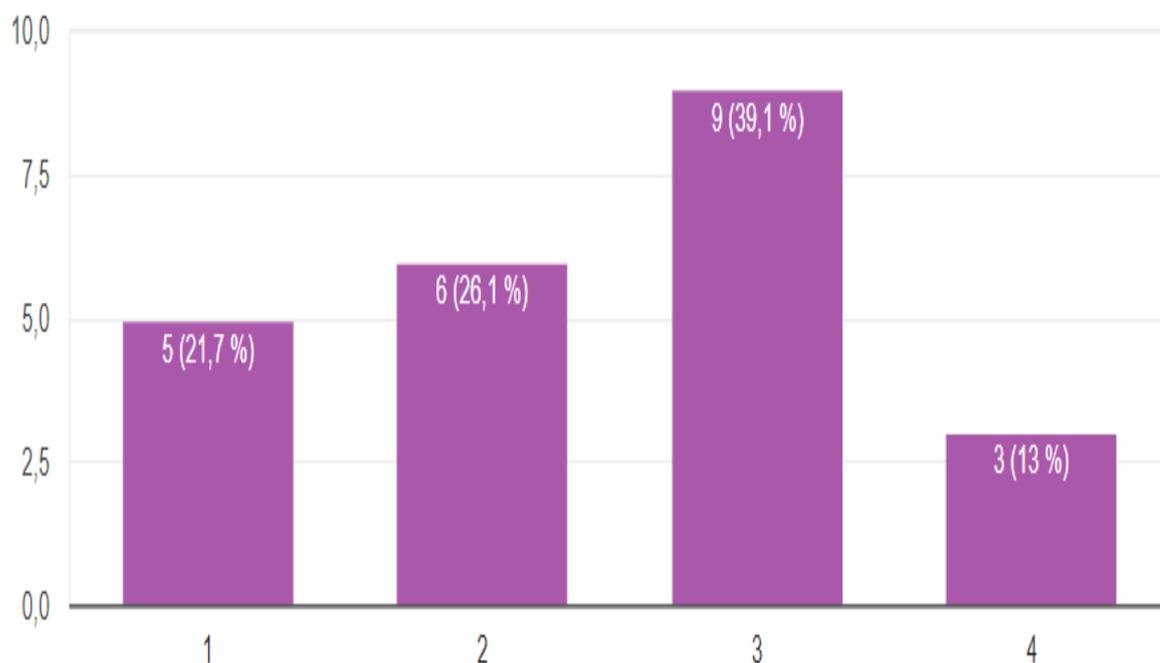
Esta cuestión refleja más de lo que realmente se pregunta, ya que si colaboran para una participación en sindicatos significa que tienen vida laboral; que desde las asociaciones se fomenta la independencia económica y profesional y que ejercen como mentores de estas acciones. Por ello, los datos reflejan que otorgan gran importancia a esta cuestión.

#### **14. Formación para su participación económica (vida económica, laboral y profesional)**

- **Para que participen a través de asociaciones y colegios profesionales**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nada (1)	5	21,7	21,7	21,7
	Poco (2)	6	26,1	26,1	47,8
	Bastante (3)	9	39,1	39,1	87
	Mucho (4)	3	13	13	100
	Total	23	100,0	100,0	

Media: 5,75



Aunque se ve una similitud de resultados entre los más bajos y los que más valor aportan de manera conjunta, desde las asociaciones no existe un fomento mayoritario para que las personas con Síndrome de Down participen a través de colegios profesionales. Por otro lado, y con respecto a las asociaciones, tal y como se ha visto en los datos obtenidos con anterioridad sí promueven una afiliación a estos grupos registrados y formados de manera legal, que son representativos de diferentes sectores de la sociedad.

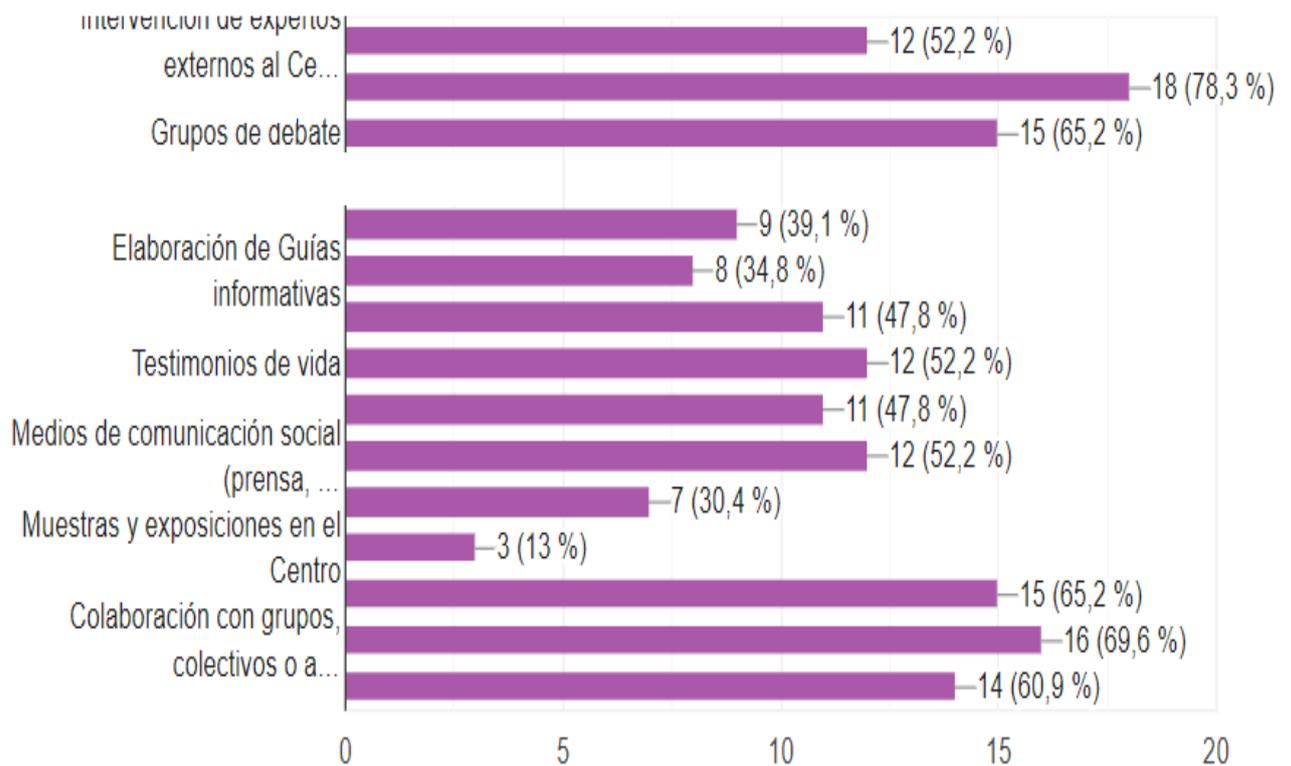
**¿Cuáles son las iniciativas y acciones que llevan a cabo en su Asociación para ir formando a las personas con Síndrome de Down para que puedan ejercer su derecho a la participación política, social, ciudadana y económica?**

Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido

Intervención de expertos externos al Centro: Conferencias- coloquio, mesas redondas, debates, foros, entrevistas públicas...	12	52,2	52,2
Talleres y cursos de formación	18	78,3	78,3
Grupos de debate	15	65,2	65,2
Grupos de encuentro.	14	60,9	60,9
Campañas de información y toma de conciencia	9	39,1	39,1
Elaboración de Guías informativas	8	34,8	34,8
Visitas “guiadas” a instituciones y colectivos.	11	47,8	47,8
Testimonios de vida.	12	52,2	52,2
Nuevas tecnologías de la información y la comunicación (páginas webs, redes sociales, blogs...).	11	47,8	47,8

Medios de comunicación social (prensa, radio, televisión).	12	52,2	52,2
Libros y documentación (en formato físico o electrónico)	7	30,4	30,4
Muestras y exposiciones en el Centro	3	13	13
Experiencias de aprendizaje-servicio	15	65,2	65,2
Colaboración con grupos, colectivos o asociaciones	16	69,6	69,6
Otras iniciativas y acciones formativas (Especifique cuáles)	0	0	0
<b>Total</b>	<b>163</b>		

Media: 7,087



De las 23 participaciones que hemos obtenido, la mayoría se ven reflejadas en el fomento de la colaboración con grupos, colectivos o acciones y en la intervención de expertos externos al Centro a través de conferencias-coloquio, mesas redondas, debates, foros, entrevistas públicas... Por lo que se observa que existe un gran movimiento para la formación en la educación y participación ciudadana de este colectivo de personas por medio de las asociaciones y los profesionales que en ellas trabajan.

Asimismo, existen valores bastante altos en todas las actuaciones que se han escrito como ejemplo, y no hay diferentes a las que están, por lo que se observa que los ejemplos sometidos a cuestión son reales dentro de las asociaciones.

Se comprueba pues que, tal y como se había supuesto en un principio, las asociaciones que representan al colectivo de personas con Síndrome de Down trabajan de manera ardua y constante todos los aspectos que tengan que ver con la independencia económica, participación ciudadana individual y colectiva en aspectos sociales, también políticos y económicos.

## Respuesta abierta

Habiendo analizado los resultados de la cuestión abierta (Problemas, obstáculos y dificultades), comprobamos que sigue habiendo una discriminación por parte de la sociedad para que este colectivo de personas actúe y disfrute de todos los derechos ciudadanos que tienen. Asimismo, varias respuestas abogan por una adaptación de los entornos para que la información sobre cualquier aspecto se entienda de manera más sencilla, ya que en la actualidad estos recursos no están pensados para personas con Síndrome de Down. Citando textualmente una de las respuestas y como comprobante de lo que acabamos de especificar:

Las barreras de los distintos entornos son realmente el freno para su participación (prejuicios, tópicos, inaccesibilidad cognitiva...), principalmente todo lo relacionado con la presentación de la información, que resulta inaccesible para las personas con SD, es decir, la información que ofrece el entorno no es comprensible para que puedan participar. Debería ser información visual, con contenido en lectura fácil y comprensible para todo tipo de personas.

También existe una concordancia con respuestas que abogan por las necesidades de constituirse, formarse y pertenecer a una asociación o movimiento social formal que sea representativo de este colectivo de personas, ya que desde ahí se les prestará a ayuda necesaria en cuestiones de independencia, económicas, laborales, etc. De igual manera, la formación que se brinda en estas asociaciones o instituciones sociales debe estar a la altura de las demandas suscritas. Por ello, se deberían invertir muchos más esfuerzos en este aspecto desde formación a las personas usuarias de las asociaciones, talleres y charlas socioeducativas a sus familias y coordinación con instituciones públicas. Incluso que puedan llegar a tener puestos y liderar este movimiento desde dentro de las propias instituciones para así promover la inclusión y la diversidad.

Por último, queremos destacar las palabras más repetidas dentro de las respuestas obtenidas a través de una nube de palabras y certificar así que lo expuesto hasta el momento está bajo la misma tónica que en el marco teórico se ha integrado. Comprobamos como las más repetidas están bajo un hilo negativo de discriminación y desigualdad, incitando a la sociedad a estos sucesos a través de los prejuicios, barreras, etc. Sin embargo, también queríamos destacar cómo la palabra “familia” se repite con asiduidad y, justificando su uso en las respuestas, todas las veces que se escribe es en un uso de apoyo y ayuda.



#### 4.5 Discusión

De nuevo, es necesario citar a Parra (2010) donde, realizando un análisis de los Derechos Humanos, detalla que la educación es la garantía del disfrute en igualdad de condiciones de todos los derechos, sin realizar distinciones por diversas características funcionales o contextuales de la persona, algo que se ha reivindicado durante el cuestionario con diferentes cuestiones y con la última, donde muchas respuestas abogaban por la no discriminación y por la defensa de la igualdad entre todas las personas, incidiendo más en el colectivo de personas con Síndrome de Down o personas con diversidad funcional.

Dentro de las cuestiones pertinentes, hemos destacado que, tal y como expresa Lizcano (2012), ser ciudadano se define como un sentimiento de pertenencia colectiva, junto con unas características que representan a uno mismo. Además, la palabra ciudadanía es la actuación que los sujetos cometen dentro de una sociedad en la que se encuentran desarrollándose como personas. Es por ello que, observando las respuestas y datos obtenidos de las asociaciones que trabajan con personas con Síndrome de Down,

resuelven estas dos cuestiones a través de diferentes acciones más fomentadas como: formación para su participación económica mediante los sindicatos de asociaciones y colegios profesionales del ámbito laboral. Para la formación en su participación ciudadana a través de órganos de participación ciudadana y, para la formación en su participación social, a través de la incorporación a grupos de reflexión y/o acción. También a asociaciones y organizaciones formalmente constituidas y el impulso de plataformas y movimiento sociales.

Todo ello requiere de la germinación del sentimiento de pertenencia a un grupo de iguales, algo que defender y luchar ante la igualdad y los Derechos Humanos por parte de todas las personas. En este caso, las personas con diversidad funcional y, en concreto, las personas con Síndrome de Down. Citando a Borja (2012), ser un ciudadano consciente y responsable es comprometerse con el ejercicio de los derechos y deberes sociopolíticos que le capacitan para ser parte activa en la vida pública de la ciudadanía, conociendo y cumpliendo con los deberes y derechos.

Ser y participar de la ciudadanía es participar de manera activa, practicando ejercicios públicos de manera consciente y responsable, reivindicativa y transformadora con la sociedad. Sin embargo, la apatía sociopolítica que se encuentra implantada en la sociedad actual mengua la moralidad ciudadana exigida en aquellos sujetos activos y participativos en políticas sociales y públicas. Esto da como resultado una escasez de contribución social de calidad y que se ve reflejado en respuestas aportadas por las asociaciones cuando, por ejemplo, se pregunta o hace referencia a la importancia que otorgan a fomentar desde su organización la posibilidad de incorporación a partidos políticos o la incorporación, que no impulsión, a plataformas y movimiento sociales. Es posible que estos datos también se encuentren condicionados por la baja regulación para que las personas con Síndrome de Down, y por ellos, con diversidad funcional, puedan participar de manera más inclusiva dentro de esas acciones para abordar necesidades, intereses, problemas y aspiraciones de todo tipo, sin que sean solo a través de representantes de colectivos, sino ser ellos mismos quienes se representen.

Ya lo enmarcaba Guichot (2013; Peña, 2008), no solo las leyes y los organismos institucionales son ineludibles para conseguir ciertas oportunidades y capacidades de convivencia pacífica e igualitaria, sino que también los individuos pertenecientes a una colectividad se compromete con el avance hacia una participación activa y democrática, de manera real y experiencial. La defensa de esto alude al reconocimiento de la dignidad de los ciudadanos y ciudadanas en igualdad. Asimismo, la búsqueda de intereses comunes

en la sociedad permite el sufragio universal, de tal manera que se tengan en cuenta la mayoría de las aspiraciones de la colectividad de los miembros. Esto produce unas justas circunstancias que crean una participación de calidad, contextualizada a una decisión tomada de manera social y justa.

Sí es cierto que en la actualidad y reflejado en los datos de participación activa de las personas con discapacidad, la participación general de la ciudadanía y lo que ello implica, constituye un avance evolutivo y social. La calidad de un proceso se perfecciona cuando las personas participantes ejercitan de manera activa sus proposiciones, constituyendo y demostrando que no por ser una ardua tarea, se pierde eficacia ni eficiencia en su ejecución (Trilla y Novella, 2011) y ello se manifiesta en las respuestas obtenidas en cuestiones que hacen referencia al fomento y educación para la ciudadanía y la participación activa, así como respuestas abiertas que apuntan a problemas de calidad debido a la desinformación, sobreprotección, prejuicios y/o falta de recursos adaptados para su mejor entendimiento y que no dé lugar a errores.

Haciendo referencia a los objetivos del estudio empírico establecidos, queremos destacar cómo hemos conseguido conocer las acciones que realizan desde las asociaciones para fomentar la participación del ciudadano en personas con Síndrome de Down, además de la identificación de algunas de las problemáticas de la participación del ciudadano en este colectivo de personas a través de la información que las asociaciones facilitan a las personas para que participen de manera activa en la sociedad con acciones para la participación activa, individual o colectiva, en términos sociales, ciudadanos, económicos y políticos. Sin embargo un objetivo que no hemos podido alcanzar ha sido conocer la proporción real de la participación activa individual o colectiva de las personas con Síndrome de Down.

Terminando este apartado, nos gustaría destacar como las asociaciones que trabajan con las personas con Síndrome de Down lo hacen también con las familias y con las propias personas protagonistas a través de proyectos sostenibles e innovadores que forman y educan para acciones de reivindicación, investigación y sensibilización.

Dentro de DOWN ESPAÑA, unificadora de las demás asociaciones en el país, las actividades que se realizan tienen como finalidad comprender todas las áreas del desarrollo vital de las personas con síndrome de Down y consolidar y fomentar su autonomía.

## 5. CONCLUSIONES Y LIMITACIONES DEL ESTUDIO

El trabajo elaborado es el fin del recorrido académico del Master de Estudios Avanzados de Educación en la Sociedad Global, cuyo objetivo es el de comprobar si las personas con discapacidad disfrutan de manera igualitaria de la participación activa, individual o colectiva, al igual que los demás ciudadanos de plenos derechos.

Antes de comenzar con las conclusiones finales, nos gustaría recordar que debido a la poca participación de la muestra del cuestionario, los resultados los hemos interpretado como ilustrativos de una realidad, no como representativos, tal y como se ha indicado en la metodología del estudio empírico.

Una vez aclarado este aspecto, podemos comenzar concluyendo que de las respuestas obtenidas en el cuestionario sí es cierto que se asemejan y linean con la información consultada para realizar el marco teórico.

Tal y como aludían Lope y Vega (2011), el respeto a los demás es demandar y abogar por unos derechos que queremos para nosotros mismos, sin hacer distinciones o sesgos sociales, económicos, culturales, políticos, físicos y/o cognitivos. Respetar al diferente es enriquecerse de la diversidad, disfrutar de ella y aceptarla como un aprendizaje común que incluye de manera implícita la solidaridad, la aprobación de aspectos fuera de la normalidad social impuesta para este caso y el apoyo y proyección a este colectivo de personas.

La educación en y desde estos aspectos, no solo de las personas que directamente están relacionadas, sino de toda la sociedad, son avances progresivos hacia la igualdad real en todos los ámbitos, tal y como observamos en los datos obtenidos, ya que desde lo más básico, como la información para la participación activa, existen barreras, y así nos lo transmiten desde una de las asociaciones: “la información que ofrece el entorno no es comprensible para que puedan participar. Debería ser información visual, con contenido en lectura fácil y comprensible para todo tipo de personas.”

Asimismo, tal y como exponíamos previamente, la Educación para la Participación del ciudadano es una actitud y disposición de participación, y esta sí es activa, que se somete a través de experiencias colectivas de participación del ciudadano que hayan cursado (De Alba et. al, 2012). Por ello, desde las asociaciones, la usanza de las acciones e iniciativas que se realizan se encuentran bajo dinámicas de talleres y cursos de formación, grupos de debate y encuentro en diferentes actividades, experiencias en el aprendizaje-servicios combinando la educación formal que se les enseña con la acción comunitaria próxima, y la colaboración con grupos, colectivos o asociaciones

representativas de las características contextuales, económicas, sociopolíticas o culturales con las que se sientan identificados.

Haciendo referencia al objetivo general por el que se realiza este trabajo, podemos corroborar, de manera ilustrativa, que entendemos y percibimos la diversidad y realidad de las necesidades de participación del ciudadano en las personas con discapacidad a través de los profesionales que con este colectivo trabajan.

Con respecto a los objetivos específicos del trabajo general, no hemos podido clarificar los datos contextuales y verídicos sobre el porcentaje de participación del ciudadano en personas con discapacidad en la actualidad, pero sí hemos identificado algunas de las problemáticas de la participación del ciudadano en este colectivo de personas, los medios de participación del ciudadano reales que tienen las personas con discapacidad y las carencias de medios actuales para la participación del ciudadano de este colectivo de personas.

Por último, no nos gustaría terminar sin antes comentar las dificultades encontradas en el transcurso de la realización del presente trabajo.

Comenzamos destacando que la actual pandemia mundial que estamos sufriendo arremetió de manera feroz los meses en los que deberíamos estar realizando las prácticas del Máster y, en concreto, estas serían realizadas en la asociación ASPRODES Salamanca, pudiendo así tener contacto tanto con profesionales como con usuarios de los servicios ofertados para las personas con discapacidad. El estudio empírico iba a realizarse a través de entrevistas y grupos de discusión en este ámbito, pero con la cancelación de las prácticas tuvimos que modificar todo el cuerpo del estudio empírico y pensar en nuevas alternativas, por lo que a final se decidió optar por un cuestionario vía online distribuido a través de los correos electrónicos que las diferentes asociaciones ofrecían. Para ello también debimos centrarnos en una sola discapacidad, puesto que hacer un sondeo de todas las asociaciones que trabajan con personas con discapacidad en un tiempo limitado no iba a ser posible.

Una vez terminado el marco teórico, en el que el trabajo ha sido arduo y laborioso, intentando obtener la información de la manera más precisa, teniendo en cuenta de que es un tema que cuenta con poca bibliografía contrastada, comenzamos a elaborar el marco metodológico. El formulario en cuestión fue enviado a más de 100 asociaciones españolas e internacionales, pero las respuestas han sido tan escasas que no hemos podido reflejar unos datos representativos. Muchas de las asociaciones estaban cerradas, de vacaciones o simplemente no contestaron. Algunas de ellas incluso devolvían el mensaje por tener

colapsado el buzón de entrada. Aun poniéndonos en contacto en un par de ocasiones, no pudimos obtener más claridad. Lo que sí hemos visto reflejado es la calidad y sintonía con las que todas trabajan.

El mayor problema, como se ve manifestado, ha sido la cancelación de prácticas y el no poder realizar el estudio tal y como estaba pensado en un primer momento. Debido a la pandemia también muchas asociaciones se encuentran cerradas y no prestan atención más que a sus socios.

Debido también al malestar y estrés general en la sociedad por la pandemia que asola nuestros días, hubo dificultades de organización propia durante todos estos meses que, al final, con ayuda pude resolver de manera productiva. Estos inconvenientes derivados de la pandemia, sumados al trabajo, a otros estudios académicos y a la organización de un proyecto propio en la asociación mencionada con anterioridad, me impedían continuar con el proceso de investigación y captación de nueva información para incluirla en el mismo. Por ello, he pensado en ocasiones posponer aún más esta tarea.

En conclusión, después de tantos meses de trabajo y tantos cambios realizados, el resultado final ha sido muy satisfactorio, tanto a nivel formativo como personal. He conseguido entender la realidad de la participación activa y la educación que realizan y obtienen las personas con discapacidad, y más concretamente las personas con Síndrome de Down de la sociedad actual. Y como aún siguen siendo necesarias las asociaciones/instituciones/centros/colectivos que ayuden a que exista esa movilización y que canalice sus opiniones y, de alguna manera, les dé esa voz que, desgraciadamente, sigue aún silenciada. Se necesita contar con los recursos, medios y apoyo y grupo para que puedan movilizarse y hacerse oír en las instituciones y órganos de poder, que esté regularizado y que tengan su espacio y voz en esos lugares. La necesidad de un "trabajo en red", para una formación para la participación activa como ciudadanos de las personas con discapacidad. Trabajo en red en que deben colaborar todas las instancias, escolares y sociales, formales y no formales, públicas, privadas y sociales, familiares y comunitarias, a fin de conseguir relaciones sinérgicas y acción conjunta, rentabilización de los recursos y mayores cotas de efectividad.

Nos gustaría dar por finalizado este presente trabajo con unas reflexiones personales sobre el tema tratado. En los últimos años el tema de la inclusión social, laboral, política y económica de las personas con discapacidad, y centrándonos en aquellas con Síndrome de Down, ha crecido y avanzado productivamente. De esta manera, la participación ciudadana de estas personas va completamente bajo la misma línea. Realmente, siguen

siendo necesarias las organizaciones que luchen por los derechos de este colectivo y que ofrezcan una serie de servicios especializados que la sociedad aún no tiene adquiridos por varios motivos como por ejemplo, la falta de información real. Tal y como decía Pablo Pineda, maestro y pedagogo con Síndrome de Down, “lo que tengo de especial son unos padres y un entorno que ha luchado por que sea lo más autónomo posible”.

## 6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aguilar, M. (1998). Las tres generaciones de los Derechos Humanos. *Generaciones de los Derechos Humanos. CODHEM*, 30, 93-103. Recuperado de <https://www.codhem.org.mx/localuser/codhem.org/info/gacetas/gaceta30.pdf>

Alvarado, A., Moreno, M. E. y Rodríguez, M. C. (2009). Inclusión social y Participación Comunitaria: una perspectiva de trabajo frente a la discapacidad. *Ciencia y Enfermería*, 15 (1), 61-74. Recuperado de <https://scielo.conicyt.cl/pdf/cienf/v15n1/art08.pdf>

Apaelp. (2020). “INCLUIDOS”: Proyecto de participación social para personas con discapacidad intelectual. *Plena Inclusión*. Recuperado de <https://elhuertodeideas.org/blog/4320>

Borja, R. (2012). *Enciclopedia de la política*. (Vol. 1). Fondo de Cultura Económica.

CESOP. (2017). *Los derechos humanos de cuarta generación. Un acercamiento*. Recuperado de <file:///C:/Users/usuario/Downloads/CESOP-IL-72-14-DerHumaCuartaGeneracion-310817.pdf>

Cieza, J. A. “Ciudadanía y participación social”. Facultad de Educación de la Universidad de Salamanca. Salamanca. 2 de diciembre de 2029.

COE. (2017). *Ciudadanía y participación*. COMPASS: Manual de Educación en los Derechos Humanos con jóvenes. Recuperado de <https://www.coe.int/es/web/compass/citizenship-and-participation#Citizenship,%20participation%20and>

Crosso, C. (2010). El derecho a la educación de personas con discapacidad. Impulsando el concepto de educación inclusiva. *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*, 4 (2), 79-95. Recuperado de [http://repositoriocdpd.net:8080/bitstream/handle/123456789/413/Art\\_CrossoC\\_Derecho\\_EducacionPersonas\\_2010.pdf?sequence=1](http://repositoriocdpd.net:8080/bitstream/handle/123456789/413/Art_CrossoC_Derecho_EducacionPersonas_2010.pdf?sequence=1)

De Alba, N., García, F., y Santisteban, A. (2012). Educar para la participación ciudadana en la enseñanza de las Ciencias Sociales. *Diada*, 2. Recuperado de [file:///C:/Users/usuario/Downloads/Dialnet-EducacionParaLaParticipacionCiudadanaEnLaEnsenanzaDeL-500467\\_3.pdf](file:///C:/Users/usuario/Downloads/Dialnet-EducacionParaLaParticipacionCiudadanaEnLaEnsenanzaDeL-500467_3.pdf)

Diputación Foral de Bizkaka. (2010). *Plan para la participación y calidad de*

*vida de las personas con discapacidad en Bizkaia. 2010-2013.* Recuperado de [https://www.bizkaia.eus/home2/Archivos/DPTO3/Temas/Pdf/Plan discapacidad V7 %20DEFINITIVO cast.pdf?hash=ab56b63fd9fd61fe9055bf6ddcc1c0a6&idioma=CA](https://www.bizkaia.eus/home2/Archivos/DPTO3/Temas/Pdf/Plan_discapacidad_V7_%20DEFINITIVO_cast.pdf?hash=ab56b63fd9fd61fe9055bf6ddcc1c0a6&idioma=CA)

Down España (2020). *El Síndrome de Down.* Recuperado de <https://www.sindromedown.net/sindrome-down/>

Dudas Legislativas. (2020). *Grados de discapacidad: valoración, beneficios y baremos minusvalía.* Recuperado de <https://dudaslegislativas.com/grados-de-discapacidad/>

Echeita, G y Simón, C. (2007). La contribución de la educación escolar a la calidad de vida de las personas con discapacidad. Ante el desafío de su inclusión social. *Revista Iberoamericana de Educación*, 7, 1103-1134. Recuperado de [http://www.repositoriocdpd.net:8080/bitstream/handle/123456789/668/CL EcheitaG ContribucionEducacionCalidad 2007.pdf?sequence=1](http://www.repositoriocdpd.net:8080/bitstream/handle/123456789/668/CL_EcheitaG_ContribucionEducacionCalidad_2007.pdf?sequence=1)

Escola Moragas. (2020). HOCKEY+: Hockey hierba con deportistas con discapacidad intelectual; Una experiencia de Inclusión Social. El huerto de ideas, *Plena Inclusión.* Recuperado de <https://elhuertodeideas.org/blog/5290>

García, O. (2015). *Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Versión en lectura fácil.* Recuperado de [https://www.plenainclusion.org/sites/default/files/ley\\_general\\_de\\_derechos.pdf](https://www.plenainclusion.org/sites/default/files/ley_general_de_derechos.pdf)

García, J. J. (2011). El sexo excluido. Mujer y participación política. *Psicología Política*, 42, 13-27.

Gaspar, J. E. (s.f.). Participación social y personas con discapacidad psíquica. *Revista de Educación Social*, 3. Recuperado de <http://eduso.net/res/revista/3/articulos/participacion-social-y-personas-con-discapacidad-psiquica>

Geva, E. (2011). *De la discapacidad a la participación social: un compromiso como ciudadanos.* XII Congreso Internacional de Teoría de la Educación. Universidad de Barcelona.

Guichot, V. (2013). Participación, ciudadanía activa y educación. *Revista de Teoría de la Educación*, 25, 25-47.

Hernández, M<sup>a</sup>. A. (Coord.) (2017). *Educación para la vida ciudadana en una sociedad plural.* Murcia: Editum (Ediciones Universidad de Murcia). Recuperado de: <https://libros.um.es/editum/catalog/view/1891/2571/2411-2>

Hernández, J. y Millán, J. M. (2015). Las personas con discapacidad en España:

inserción laboral y crisis económica. *Revista Española de Discapacidad*, 3 (1), 29-56.  
DOI: <http://dx.doi.org/10.5569/2340-5104.03.01.02>

Levín, E., González, E., Lugo, Y. y Murga, N. (2015). “Yo elijo”. Participación política y derecho a la ciudadanía de las personas con discapacidad. *Política y Cultura*, 44, 137-156.

Ligarreto, L. M. (2018). Participación social y potencia transformadora. *Revista Colombiana de Sociología*, 41, 65-80. DOI: 10.15446/rcs.v41n1Supl.65885.

Lizcano, F. (2012). Conceptos de ciudadano, ciudadanía y civismo. *Revista de la Universidad Bolivariana*, 32 (11), 269-304. Recuperado de [https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0718-65682012000200014](https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-65682012000200014)

López, M. y Vega, A. (2011). Personas con discapacidad: desde la exclusión a la plena ciudadanía. *Revista Sociológica de pensamiento crítico*, 5 (1), 123-155. Recuperado de <https://www.intersticios.es/article/view/8054>

Martínez, A. L. (2010). Algunas notas sobre la participación ciudadana en el procedimiento de elaboración de las leyes. *Cortes Anuario de derecho parlamentario*, 23, 257-274. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3409502>

Martínez, M. A. y Sauleda, N. (1997). La participación social como núcleo del aprendizaje. *Enseñanza*, 15, 51-62. Recuperado de [https://gredos.usal.es/bitstream/10366/70696/1/La\\_participacion\\_social\\_como\\_nucleo\\_de\\_a.pdf](https://gredos.usal.es/bitstream/10366/70696/1/La_participacion_social_como_nucleo_de_a.pdf)

Mata, P., Ballesteros, B., y Padilla, M. T. (2013). Ciudadanía participativa y transformadora: análisis de discursos y propuestas de aprendizaje. *Teoría de la Educación*, 25 (2), 49-68.

Mata, P., Gil, I. y Aguado, T. (Edts.) (2019). *Ciudadanías. Aprendizaje de la ciudadanía activa: discursos, experiencias y propuestas educativas*. UNED.

Mendía, R. (2012). El Aprendizaje-Servicio como una estrategia inclusiva para superar las barreras al aprendizaje y a la participación. *Revista Educación Inclusiva*, 5 (1), 71-82. Recuperado de <https://revistaeducacioninclusiva.es/index.php/REI/article/view/222/216>

Mínguez, R. y Romero, E. (Coords.) (2018). *La educación ciudadana en un mundo en transformación: miradas y propuestas*. Octaedro.

Ministerio de Sanidad y Política Social. (2009). *III Plan de acción para las personas con discapacidad*. Recuperado de [https://sid.usal.es/idocs/F8/FDO21595/III\\_pacd.pdf](https://sid.usal.es/idocs/F8/FDO21595/III_pacd.pdf)

Ministerio las Culturas, las Artes y el Patrimonio de Chile. (2020). *Política de convivencia. Enfoque de derecho Cecrea*. Recuperado de <http://www.cecrea.cl/wp-content/uploads/2020/02/politica-de-convivencia-cecrea-seccion-1.pdf>

Moreno, O. (2015). Educación y ciudadanía planetaria. Concepciones del alumnado participante en programas educativos andaluces. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 26, 229-261. DOI: 10.7179/PSRI\_2015.26.09

Naval, C. y Altarejos, F. (2002). García, J.L. (Ed.), *La sociedad educadora*. (2ª ed., pp. 226-246). Madrid: Fundación Independiente.

Nieto, S. (2010) (Ed.). *Principios, métodos y técnicas esenciales para la investigación educativa*. Dykinson.

Oxfam Intermón. (2019). *Educación para una ciudadanía global*. Recuperado de <https://www.oxfamintermon.org/es/como-puedes-colaborar/educacion>

Parra, C. (2010). Educación inclusiva: Un modelo de educación para todos. *Revista isees*, 8, 73-84. Recuperado de <file:///C:/Users/usuario/Downloads/Dialnet-EducacionInclusivaUnModeloDeEducacionParaTodos-3777544.pdf>

Parra, J.A. (2009). Herramientas para hacer efectiva la participación ciudadana. *Revista Iberoamericana de Educación*, 51 (1). Recuperado de <https://rieoei.org/historico/jano/3183Parra.pdf>

Pastor, G. (2013). El sistema institucional de participación ciudadana en las políticas y los servicios sociales de la Comunidad de Madrid. *Revista Castellano-Manchega de Ciencias Sociales*, 15, 195-205. Recuperado de [https://eprints.ucm.es/28107/1/2013\\_Pastor\\_Rev.Barataria.pdf](https://eprints.ucm.es/28107/1/2013_Pastor_Rev.Barataria.pdf)

Pérez, L. M. y Ochoa, A. (2018). Formación para la Ciudadanía y Participación Infantil. *Edetania*, 53, 85-98. Recuperado de <file:///C:/Users/usuario/Downloads/Dialnet-FormacionParaLaCiudadaniaYParticipacionInfantil-6581952.pdf>

Peroni, A., Barón, A., Rebolledo, J., & Sanhueza, L. (2019). “Juntos más seguros”. Una mirada a la implementación del programa, la institucionalización de prácticas comunitarias, la participación ciudadana y el capital social. *Estado, Gobierno y Gestión Pública*, 32, 89–125. DOI:10.5354/0717-8980.2019.54662.

Plena Inclusión. (2020). *Discapacidad Intelectual*. Recuperado de <https://www.plenainclusion.org/>

Puig, J. Mª, Domene, S. y Morales, J. A. (2010). Educación para la ciudadanía. Referentes europeos. *Revista Teoría de la Educación*, 2, 85-110.

Puig, M., Gijón, M., Martín, X., y Rubio, L. (2011). Aprendizaje-servicio y

Educación para la Ciudadanía. *Revista de Educación*, número extraordinario, pp. 45-67. Recuperado de [http://www.revistaeducacion.educacion.es/re2011/re2011\\_03.pdf](http://www.revistaeducacion.educacion.es/re2011/re2011_03.pdf)

Puig, M., y Morales, J. A. (2015). La formación de ciudadanos: conceptualización y desarrollo de la competencia social y cívica. *Educación XXI*, 18 (1), 259-282. DOI: 10.5944/educXX1.18.1.12332.

Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Rendón, C. L., Gil, L. M., López, A., y Vélez, C. (2012). Políticas públicas y discapacidad: participación y ejercicio de derechos. *Investigaciones Andina*, 14 (24), 457-475. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=2390/239024334008>

Rodríguez, M. R., Soler, L. y Lapaz, E. (2016). Experiencias de sensibilización: Semana del alumnado ciego y con discapacidad visual. *Revista Digital sobre la Discapacidad Visual*, 68, 52-77. Recuperado de <https://www.once.es/dejanos-ayudarte/la-discapacidad-visual/revista-integracion/2016-integracion-68-69/numero-68/68-03-rodriguez-soler-lapaz-experiencias-de.pdf>

Rosano, S. (2013). “Son cosas de niños” La participación como derecho y la educación inclusiva: reflexión en torno al papel de las niñas y niños en la escuela. *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*, 1, 151-167. Recuperado de <http://www.rinace.net/Rlei/numeros/vol7-num1/art8.pdf>

Sánchez, I., Sánchez, F., Goñi, M. J., Ganuza, S., Rivera, J., Montoya, S., Cortés, S., Aguinaga, S. G., Pereyra, C. y Pérez, R. (2013). *¡PARTICIPA! Guía de participación e las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo*. Recuperado de [https://www.plenainclusion.org/sites/default/files/cuaderno\\_bbpp\\_participacion.pdf](https://www.plenainclusion.org/sites/default/files/cuaderno_bbpp_participacion.pdf)

Santamaría, O. L., Angarita, A., Bayona, L. K., Delgado, J., Parra, I. Y. y Pérez, A. P. (2013). Asociación entre participación social de los niños con discapacidad y la satisfacción de los padres. *Revista Cubana de Pediatría*, 85 (1), 17-27.

Soto, R. I. y López, M. A. (2018). Jugar y construir: experiencias de participación de niños con discapacidad intelectual de segundo ciclo básico en dos escuelas municipales en Chile. *Siglo Cero*, 48(2), 61-79. DOI: <http://dx.doi.org/10.14201/scero20174826179>

Tamarit, J. y Espejo, L. (2013). Experiencias de empoderamiento de personas con discapacidad intelectual o del desarrollo. *Revista Española sobre Discapacidad Intelectual*. *Siglo Cero*, 44 (2), 22-35. Recuperado de [http://sid.usal.es/docs/F8/ART20104/Empoderamiento\\_246.pdf](http://sid.usal.es/docs/F8/ART20104/Empoderamiento_246.pdf)

Trilla, J., y Novella, A. M. (2011). Educación y Participación Social. *Revista Ibero-americana de Educación*, 26, 137-164.

Trilla, J., y Novella, A. M. (2011). Participación, democracia y formación para la ciudadanía. Los consejos de infancia. *Polis, Revista de Educación*, 356, 23-43.

# ANEXO

Listado de asociaciones Down componentes de la muestra.

- **Andalucía**

ALMERÍA

- FUNDACIÓN LOS CARRILES  
[info@fundacionloscarriles.com](mailto:info@fundacionloscarriles.com)  
<http://www.fundacionloscarriles.com/>
- DOWN EL EJIDO  
[ejido@asalsido.org](mailto:ejido@asalsido.org)  
<http://www.downejido.org>
- DOWN ALMERÍA  
[almeria@asalsido.org](mailto:almeria@asalsido.org)  
<http://www.asalsido.org>

CÁDIZ

- BESANA-ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN CAMPO DE GIBRALTAR  
[besana@hotmail.com](mailto:besana@hotmail.com)
- DOWN JEREZ- ASPANIDO ASOCIACIÓN  
[administracion@downjerezspanido.org](mailto:administracion@downjerezspanido.org)  
<http://www.downjerezspanido.org>
- DOWN JEREZ – ASPANIDO FUNDACIÓN  
[administracion@downjerezspanido.org](mailto:administracion@downjerezspanido.org)  
<http://www.downjerezspanido.org>
- DOWN CÁDIZ – LEJEUNE  
[downcadiz@gmail.com](mailto:downcadiz@gmail.com)  
<http://www.downcadiz.com>
- ASOCIACIÓN CENTRO DOWN-CEDOWN  
[cedownjerez@gmail.com](mailto:cedownjerez@gmail.com)  
<http://www.cedown.org>
- DOWN CHICLANA. ASODOWN- ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN  
[asodown@hotmail.com](mailto:asodown@hotmail.com)  
<http://www.asodown.com>
- DOWN BARBATE. ASIQUIPU – ASOCIACIÓN SI QUIERES PUEDO

[down@asiquipu.org](mailto:down@asiquipu.org)  
<http://www.asiquipu.com>

#### CÓRDOBA

- DOWN CÓRDOBA  
[administracion@downcordoba.org](mailto:administracion@downcordoba.org)  
<http://www.downcordoba.org>

#### GRANADA

- DOWN GRANADA. GRANADOWN  
[asociacion@downgranada.org](mailto:asociacion@downgranada.org)  
<http://www.downgranada.org>

#### HUELVA

- DOWN HUELVA. AONES  
[crome-roo@hotmail.com](mailto:crome-roo@hotmail.com)  
<https://www.facebook.com/Aones-Down-Huelva-156665201045815/>
- DOWN HUELVA. VIDA ADULTA  
[avadi-downhuelva@hotmail.com](mailto:avadi-downhuelva@hotmail.com)  
<http://downhuelva.wixsite.com/avadi>

#### JAÉN

- DOWN JAÉN Y PROVINCIA  
[info@downjaen.org](mailto:info@downjaen.org)  
<http://www.downjaen.org>

#### MÁLAGA

- DOWN DE RONDA Y LA COMARCA – ASIDOSER  
[asidoser@telefonica.net](mailto:asidoser@telefonica.net)  
<http://downronda.es.tl/>
- DOWN MÁLAGA  
[downmalaga@downmalaga.com](mailto:downmalaga@downmalaga.com)  
<http://www.downmalaga.com>

#### SEVILLA

- DOWN ANDALUCÍA – FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES SINDROME DE DOWN  
[coordinacion@downandalucia.org](mailto:coordinacion@downandalucia.org)  
<http://www.downandalucia.org>
- DOWN 21 SEVILLA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS

PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN

[aspanri@aspanri.org](mailto:aspanri@aspanri.org)

<http://www.aspanri.org>

- DOWN SEVILLA Y PROVINCIA

[info@downsevilla.org](mailto:info@downsevilla.org)

<https://www.downsevilla.org/>

- **Aragón**

HUESCA

- DOWN HUESCA

[adminis@downhuesca.com](mailto:adminis@downhuesca.com)

<http://www.downhuesca.com/>

ZARAGOZA

- FUNDACIÓN DOWN ZARAGOZA

[fundacion@downzaragoza.org](mailto:fundacion@downzaragoza.org)

<http://www.downzaragoza.org>

- UP & DOWN ZARAGOZA

[info@upanddown.es](mailto:info@upanddown.es)

<http://www.upanddown.es/>

- **Canarias**

LAS PALMAS

- DOWN LAS PALMAS. ASOCIACION SÍNDROME DE DOWN DE LAS PALMAS

[info@downlaspalmas.com](mailto:info@downlaspalmas.com)

<http://www.downlaspalmas.com>

TENERIFE

- DOWN TENERIFE- TRISÓMICOS 21

[asociacion21@gmail.com](mailto:asociacion21@gmail.com)

<http://www.downtenerife.com>

- **Cantabria**

CANTABRIA

- FUNDACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE CANTABRIA

[admin@downcan.e.telefonica.net](mailto:admin@downcan.e.telefonica.net)

<http://www.downcantabria.com>

- **Castilla La Mancha**

CIUDAD REAL

- ASOCIACIÓN ADOWN. ASOCIACIÓN SD DE VALDEPEÑAS  
[asociacionadown@gmail.com](mailto:asociacionadown@gmail.com)  
<http://www.adown.es>
- DOWN CIUDAD REAL- CAMINAR  
[downcaminar@downcaminar.org](mailto:downcaminar@downcaminar.org)  
<http://www.downcaminar.org>

CUENCA

- DOWN CUENCA  
[asindocu@hotmail.com](mailto:asindocu@hotmail.com)  
<http://www.adocu.es/>

GUADALAJARA

- DOWN GUADALAJARA  
[administracion@downguadalajara.org](mailto:administracion@downguadalajara.org)  
<http://www.downguadalajara.org>

TOLEDO

- DOWN TALAVERA  
[administracion@downtalavera.org](mailto:administracion@downtalavera.org)  
<http://downtalavera.org/>
- DOWN TOLEDO  
[administracion@downtoledo.org](mailto:administracion@downtoledo.org)  
<http://www.downtoledo.org>
- DOWN CASTILLA LA MANCHA  
[federacion@downcastillalamancha.org](mailto:federacion@downcastillalamancha.org)  
<http://downcastillalamancha.org/>

- **Castilla y León**

ÁVILA

- DOWN AVILA  
[administracion@downavila.es](mailto:administracion@downavila.es)  
<http://www.downavila.com>
- FUNDABEM- FUNDACIÓN ABULENSE PARA EL EMPLEO  
[dirprogramas@fundabem.es](mailto:dirprogramas@fundabem.es)  
<http://www.fundabem.es/>

## BURGOS

- DOWN BURGOS  
[downburgos@sindromedownburgos.org](mailto:downburgos@sindromedownburgos.org)  
<https://www.sindromedownburgos.org/>

## LEÓN

- DOWN LEÓN- AMIDOWN  
[amidown@amidown.org](mailto:amidown@amidown.org)  
<http://www.amidown.org>

## PALENCIA

- ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE PALENCIA – ASDOPA  
[downpalencia@downcastillayleon.es](mailto:downpalencia@downcastillayleon.es)  
<http://asdopa.blogspot.com.es/>

## SALAMANCA

- DOWN SALAMANCA  
[downsalamanca@downcastillayleon.es](mailto:downsalamanca@downcastillayleon.es)  
<http://downsalamanca.es/wp/>

## SEGOVIA

- DOWN SEGOVIA  
[asidosegovia@gmail.com](mailto:asidosegovia@gmail.com)  
<https://www.downsegovia.es/>

## VALLADOLID

- DOWN VALLADOLID  
[downvalladolid@downcastillayleon.es](mailto:downvalladolid@downcastillayleon.es)  
<http://www.downvalladolid.org/>
- DOWN CASTILLA Y LEÓN  
[downcyl@downcastillayleon.es](mailto:downcyl@downcastillayleon.es)  
<http://www.downcyl.org/>

## ZAMORA

- ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE ZAMORA  
[clapar2down@ono.com](mailto:clapar2down@ono.com)  
<http://www.downzamora.es>

- **Cataluña**

## BARCELONA

- FUNDACIÓN CATALANA SÍNDROME DE DOWN

[general@fcsd.org](mailto:general@fcsd.org)

<http://www.fcsd.org/es/>

- TALITA, FUNDACIÓN PRIVADA  
[info@fundacionalita.org](mailto:info@fundacionalita.org)  
<http://www.fundacionalita.org>
- FUNDACIÓ PROJECTE AURA  
[info@aurafundacio.org](mailto:info@aurafundacio.org)  
<http://www.aurafundacio.org>
- DOWN SABADELL. ASSOCIACIÓ ANDI  
[info@andisabadell.org](mailto:info@andisabadell.org)  
<http://www.andisabadell.org>
- COORDINADORA DOWN CATALUNYA  
[info@sindromedown.cat](mailto:info@sindromedown.cat)  
<https://www.sindromedown.cat>

#### GIRONA

- DOWN GIRONA. FUNDACIÓ ASTRID 21  
[fundacioastrid@fundacioastrid.org](mailto:fundacioastrid@fundacioastrid.org)  
<http://www.fundacioastrid.org>

#### LLEIDA

- DOWN LLEIDA  
[info@downlleida.org](mailto:info@downlleida.org)  
<http://www.downlleida.org>

#### TARRAGONA

- DOWN TARRAGONA  
[info@downtarragona.org](mailto:info@downtarragona.org)  
<http://www.downtarragona.org>

- **Ciudad Autónoma de Ceuta**

#### CEUTA

- DOWN CEUTA  
[downceuta@hotmail.com](mailto:downceuta@hotmail.com)  
<http://www.downceuta.es>

- **Comunidad Valenciana**

#### ALICANTE

- DOWN ALICANTE

[downalicante@downalicante.org](mailto:downalicante@downalicante.org)

<http://www.downalicante.org>

#### CASTELLÓN

- DOWN CASTELLÓN. FUNDACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE CASTELLÓN

[info@downcastellon.com](mailto:info@downcastellon.com)

<http://www.downcastellon.com>

- ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON SÍNDROME DE DOWN DE CASTELLÓN

[info@downcastellon.com](mailto:info@downcastellon.com)

<http://www.downcastellon.com>

#### VALENCIA

- DOWNVAL – TREBALLANT JUNTS

[administracion@downvalencia.es](mailto:administracion@downvalencia.es)

<https://www.downval.es/>

- **Comunidad de Madrid**

#### MADRID

- FUNDACIÓN UNICAP

[info@fundacionunicap.org](mailto:info@fundacionunicap.org)

<https://www.fundacionunicap.org/>

- DANZA DOWN – «COMPAÑÍA ELÍAS LAFUENTE”.

[danzadownelias@gmail.com](mailto:danzadownelias@gmail.com)

<http://www.danzadown.es>

- FUNDACIÓN APROCOR

[sonia.arguello@fundacionaprocor.com](mailto:sonia.arguello@fundacionaprocor.com)

<http://www.fundacionaprocor.com/>

- DOWN TRES CANTOS. SONRISAS DOWN

[sonrisasdown@gmail.com](mailto:sonrisasdown@gmail.com)

- DOWN ESPAÑA

[downespana@sindromedown.net](mailto:downespana@sindromedown.net)

<https://www.sindromedown.net>

- **Extremadura**

#### BADAJOS

- DOWN MÉRIDA

[empleo@downex.com](mailto:empleo@downex.com)

<http://www.downmerida.com>

- DOWN ZAFRA

[direccion@downzafra.org](mailto:direccion@downzafra.org)

- DOWN DON BENITO – VILLANUEVA DE LA SERENA

[direccion@downdonbenito.es](mailto:direccion@downdonbenito.es)

- DOWN EXTREMADURA

[direccion@downcaceres.org](mailto:direccion@downcaceres.org)

- DOWN BADAJOZ

[somosdownbadajoz@gmail.com](mailto:somosdownbadajoz@gmail.com)

<http://www.downbadajoz.org>

#### CÁCERES

- DOWN PLASENCIA

[direccion@downplasencia.org](mailto:direccion@downplasencia.org)

<https://www.downplasencia.org/>

- DOWN CÁCERES

[direccion@downcaceres.org](mailto:direccion@downcaceres.org)

- **Galicia**

#### A CORUÑA

- DOWN FERROL – TEIMA

[teimadownferrol@teimadownferrol.org](mailto:teimadownferrol@teimadownferrol.org)

- DOWN CORUÑA

[asociacion@downcoruna.org](mailto:asociacion@downcoruna.org)

<http://www.downcoruna.org>

- FEDERACIÓN DOWN GALICIA

[downgalicia@downgalicia.org](mailto:downgalicia@downgalicia.org)

<http://www.downgalicia.org>

- FUNDACIÓN DOWN COMPOSTELA

[fundacion@downcompostela.org](mailto:fundacion@downcompostela.org)

<http://www.downcompostela.org>

#### LUGO

- DOWN LUGO

[downlugo@downlugo.org](mailto:downlugo@downlugo.org)

<https://downlugo.org/>

## OURENSE

- DOWN OURENSE  
[downourense@downgalicia.org](mailto:downourense@downgalicia.org)  
<http://www.downourense.org>

## PONTEVEDRA

- DOWN PONTEVEDRA – XUNTOS  
[xuntos@downgalicia.org](mailto:xuntos@downgalicia.org)  
<http://www.downxuntos.org>
- DOWN VIGO  
[downvigo@downvigo.org](mailto:downvigo@downvigo.org)  
<http://www.downvigo.org>

- **Islas Baleares**

## BALEARES

- FUNDACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE LAS ISLAS BALEARES  
[asnimotutela@gmail.com](mailto:asnimotutela@gmail.com)
- DOWN MENORCA  
[info@downmenorca.org](mailto:info@downmenorca.org)
- FUNDACIÓN ASNIMO  
[direccion@fsdib.es](mailto:direccion@fsdib.es)  
<http://www.asnimo.com>

- **La Rioja**

## LA RIOJA

- DOWN LA RIOJA. ARSIDO  
[roberto.vitoria@arsido.org](mailto:roberto.vitoria@arsido.org)  
<http://arsido.org>

- **Navarra**

## NAVARRA

- DOWN NAVARRA  
[administracion@sindromedownnavarra.org](mailto:administracion@sindromedownnavarra.org)  
<https://www.sindromedownnavarra.org>

- **País Vasco**

## ÁLAVA

- DOWN ARABA-ISABEL ORBE  
[as.isabelorbe@gmail.com](mailto:as.isabelorbe@gmail.com)

<http://www.downaraba.org/>

#### VIZCAYA

- FUNDACIÓN SÍNDROME DE DOWN DEL PAÍS VASCO  
[down@downpv.org](mailto:down@downpv.org)  
<http://www.downpv.org/>

- **Principado de Asturias**

#### ASTURIAS

- DOWN PRINCIPADO DE ASTURIAS  
[downasturias@downasturias.org](mailto:downasturias@downasturias.org)  
<http://www.downasturias.org>

- **Región de Murcia**

#### MURCIA

- FUNDOWN. FUNDACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE LA REGIÓN DE MURCIA  
[fundown@fundown.org](mailto:fundown@fundown.org)  
<http://www.fundown.org>
- ASSIDO MURCIA  
[info@assido.org](mailto:info@assido.org)  
<http://www.assido.org>
- DOWN LORCA  
[downlorca@hotmail.com](mailto:downlorca@hotmail.com)  
<http://www.downlorca.com>
- DOWN CIEZA  
[downcieza@gmail.com](mailto:downcieza@gmail.com)
- ASIDO CARTAGENA  
[correo@asidocartagena.org](mailto:correo@asidocartagena.org)  
<http://www.asidocartagena.org>
- DOWN MURCIA – AYNOR  
[aynorjoven@gmail.com](mailto:aynorjoven@gmail.com)
- ÁGUILAS DOWN  
[aguilasdown@gmail.com](mailto:aguilasdown@gmail.com)

- **Costa Rica**

- ASIDOWN COSTA RICA  
[info@asidown.org](mailto:info@asidown.org)
- FUNDACIÓN YO PUEDO, ¿Y VOS?  
[info@yopuedoyvos.org](mailto:info@yopuedoyvos.org)
- **Argentina**
  - ASDRA  
[asdra@asdra.org.ar](mailto:asdra@asdra.org.ar)
- **Chile**
  - DOWN21 CHILE  
[contacto@down21-chile.cl](mailto:contacto@down21-chile.cl)
- **Colombia**
  - ADOWN COLOMBIA  
[info@asdown.org](mailto:info@asdown.org)
  - FUNDOWN CARIBE  
[contacto@fundowncaribe.org](mailto:contacto@fundowncaribe.org)
- **Paraguay**
  - ASIDOWN PARAGUAY  
[info@asidownparaguay.org](mailto:info@asidownparaguay.org)
- **Perú**
  - SOCIEDAD PERUANA DE SÍNDROME DE DOWN  
[spsd@spsd.org.pe](mailto:spsd@spsd.org.pe)
- **Portugal**
  - DOWN PORTUGAL  
[info@pais21.pt](mailto:info@pais21.pt)